

Mayra Lorena Hernández Medina

Guía “El conocimiento y la promoción de los Derechos Humanos como medio para la convivencia en paz”, dirigida a estudiantes de tercero básico del Instituto Nacional de Educación Básica de la Aldea El Cernal, Barberena, Santa Rosa.

Asesor: Lic. René Francisco Pérez



**Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía**

Guatemala, noviembre de 2016

Este informe fue presentado por la autora como trabajo de Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala, noviembre de 2016

ÍNDICE

Temas	páginas
Introducción	i-ii
CAPÍTULO I Estudio contextual	1
1.1 Datos generales de la institución patrocinadora	1
1.1.1 Nombre de la institución	1
1.1.2 Tipo de institución	1
1.1.3 Ubicación geográfica	1
1.1.4 Visión	1
1.1.5 Misión	2
1.1.6 Políticas institucionales	2
1.1.7 Objetivos	2
1.1.8 Metas	3
1.1.9 Estructura organizacional	3
1.1.10 Recursos	5
1.2 Datos generales de la institución beneficiada	6
1.2.1 Nombre de la institución	6
1.2.2 Tipo de institución	6
1.2.3 Ubicación geográfica	6
1.2.4 Visión	6
1.2.5 Misión	6
1.2.6 Objetivos	7
1.2.7 Metas	7
1.2.8 Políticas	7
1.2.9 Estructura organizacional	7
1.2.10 Recursos	9
1.3 Contexto comunitario	10
1.3.1 Aspecto histórico	10
1.3.2 Aspecto geográfico	11

1.3.3 Aspecto social	11
1.3.4 Aspecto económico	11
1.3.5 Aspecto político y administrativo	12
1.3.6 Aspecto cultural	13
1.4 Planteamiento del problema	12
1.5 Lista de carencias	13
1.6 Análisis y priorización de problemas	14
1.7 Priorización del problema	15
1.8 Análisis de viabilidad y factibilidad	15
1.9 Cuadro de viabilidad y factibilidad	16
1.10 Problema seleccionado	17
1.11 Solución al problema planteado	17
1.12 Beneficiarios del proyecto	18
1.12.1 Directos	18
1.12.2 Indirectos	18
CAPÍTULO II Fundamento teórico	19
2.1 Antecedentes del problema	19
2.2 Definiciones de Derechos Humanos	20
2.3 Definición de paz	21
2.4 Principales fundamentos de los Derechos Humanos	23
2.4.1 Iusnaturalismo	23
2.4.2 Historicismo cultural	25
2.4.3 Positivismo	25
2.5 Aspectos filosóficos de los Derechos Humanos	26
2.5.1 Ontológico	26
2.5.2 Axiológico	26
2.5.3 Teleológico	27
2.6 Clasificación de los Derechos Humanos	28
2.7 Marco legal y jurídico de los Derechos Humanos	29
2.7.1 Internacional	29

2.7.2 Otros instrumentos de protección de los Derechos Humanos en el ámbito internacional	37
2.7.3 Ámbito nacional	37
2.8 Marco legal y jurídico del derecho a la paz	38
2.8.1 Internacional	38
2.8.2 Nacional	39
2.9 Instituciones internacionales de protección de los Derechos Humanos	43
2.10 Instituciones nacionales de protección de los Derechos Humanos	44
2.11 Antecedentes (derechos del niño)	45
2.11 Definiciones de derechos del niño	48
2.12 Marco legal y jurídico de los derechos del niño	49
2.12.1 Ámbito internacional	49
2.12.2 Ámbito nacional	50
2.12.3 Otros instrumentos de protección de los derechos del niño	57
CAPÍTULO III Plan de acción	59
3.1 Identificación general	59
3.1.1 Nombre del proyecto	59
3.1.2 Institución	59
3.1.3 Período de ejecución	59
3.2 Justificación	59
3.3 Objetivos	60
3.3.1 General	60
3.3.2 Específicos	60
3.4 Metas	60
3.5 Actividades	61
3.5.1 Cronograma de actividades	61
3.6 Recursos	62
3.7 Presupuesto	63
3.8 Producto y logros	64
3.8.1 Producto	64

3.8.2 Logros	64
CAPÍTULO IV Sistematización de experiencias	125
4.1 Proceso del diagnóstico	125
4.2 Relación del fundamento teórico respecto del problema solucionado	126
4.3 Socialización de los resultados	127
4.4 Técnicas utilizadas	127
4.5 Logros con la metodología experimentada	128
4.6 Logros alcanzados	128
4.7 Producto y logros alcanzados	129
4.8 Aspectos que se pueden generalizar a otras instituciones o comunidades	129
CAPÍTULO V Monitoreo y evaluación del proceso	130
5.1 Aplicación de técnicas e instrumentos de monitoreo durante la aplicación del proceso	130
CONCLUSIONES	132
RECOMENDACIONES	133
BIBLIOGRAFÍA	134
APÉNDICE	
ANEXOS	

INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde al proceso del Ejercicio profesional Supervisado (EPS), de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sede central. Se desarrolló en la Coordinación Técnica Administrativa 94-33 de Barberena, Santa Rosa como institución patrocinadora y en el Instituto Nacional de Educación Básica de la Aldea El Cerina, Barberena, Santa Rosa como institución patrocinada.

El proyecto consistió en la elaboración de una Guía para el conocimiento y la promoción de los Derechos Humanos como medio para la convivencia en paz, para beneficiar a docentes y estudiantes de tercer grado del ciclo básico del Instituto Nacional de Educación Básica de la Aldea El Cerinal, Barberena, Santa Rosa. El informe contiene cinco capítulos, los cuales se describen a continuación.

Capítulo I. Estudio Contextual: Contiene información general de la institución patrocinadora, la Coordinación Técnica Administrativa 94-33 de Barberena, Santa Rosa, y de la institución patrocinada, El Instituto Nacional de Educación Básica de la Aldea El Cerinal, Barberena, Santa Rosa y el contexto Comunitario, la cual fue obtenida a través de técnicas e instrumentos de investigación, que permitieron recopilar información que establecieron las carencias de la institución. Se priorizó el problema: carencia de proyectos para dar a conocer los Derechos Humanos, y por medio del estudio de viabilidad y factibilidad se concluyó con la elaboración de una guía para el conocimiento y la promoción de los Derechos Humanos.

Capítulo II. Fundamento Teórico: Este capítulo sirve para sustentar la solución a la problemática encontrada. Contiene los principales fundamentos de los Derechos Humanos, los aspectos filosóficos, así como el marco legal y jurídico de los Derechos Humanos y derechos de la Niñez y la Adolescencia en el ámbito nacional e internacional.

Capítulo III. Plan de Acción: En este capítulo se integra la información obtenida de la institución, la cual fue objeto de estudio, las razones del mismo: objetivos planteados, metas, actividades y recursos utilizados en la ejecución del proyecto elaboración de la Guía El conocimiento y la promoción de los Derechos Humanos para la convivencia en paz, dirigido a estudiantes de tercero básico del Instituto Nacional de Educación Básica de la Aldea El Cernal, Barberena, Santa Rosa.

Capítulo IV. Sistematización de Experiencias:

En este capítulo se registra la ejecución del proyecto, adjuntando todas las experiencias que se vivieron para llegar a la elaboración de la Guía El conocimiento y la promoción de los Derechos Humanos para la convivencia en paz, dirigido a estudiantes de tercero básico del Instituto Nacional de Educación Básica de la Aldea El Cernal, Barberena, Santa Rosa.

Capítulo V. Monitoreo y evaluación del proceso: En este capítulo se destaca la aplicación de técnicas e instrumentos de monitoreo durante la ejecución del proyecto, indicando cuales fueron las barreras que detuvieron los procesos, las medidas correctivas utilizadas y las decisiones tomadas para mejorar dicho proceso.

Se incluyen conclusiones, recomendaciones, bibliografía, apéndice y anexos, como constancia del trabajo realizado.

CAPÍTULO I

1. Estudio contextual

1.1 Datos generales de la institución patrocinadora

1.1.1 Nombre de la institución

Coordinación Técnica Administrativa 94-33, municipio de Barberena, departamento de Santa Rosa.

1.1.2 Tipo de institución

Es una institución oficial del Ministerio de Educación al servicio de la comunidad y todos los niveles educativos.

1.1.3 Ubicación geográfica

La Coordinación Técnica Administrativa 94-33, se encuentra ubicada en la 2ª. Avenida 2-27 zona 1, región suroriente del país, en el centro urbano del municipio de Barberena, departamento de Santa Rosa(Sintuj, 2015).

1.1.4 Visión

La Visión de la Coordinación Técnica Administrativa 94-33 del municipio de Barberena, departamento de Santa Rosa es “Fortalecer la administración educativa, para hacerla más eficiente, eficaz y accesible a la población mediante la toma de decisiones a nivel local como institución gubernamental”.(Sintuj, 2015)

1.1.5 Misión

La Misión de la Coordinación Técnica Administrativa 94-33 del municipio de Barberena, departamento de Santa Rosa es “Somos una institución de servicio, orientación, coordinación, apoyo y facilitadora de procesos administrativos, encaminados a lograr un sistema educativo con cobertura, pertinencia y calidad”.(Sintuj, 2015)

1.1.6 Políticas institucionales

- Universalización de la educación monolingüe, bilingüe e interculturalidad en el nivel primario.
- Aplicación de la cobertura en el nivel pre-primario, primario y medio.
- Fortalecimiento del sistema educativo que responda a estándares de calidad educativa.
- Institucionalización de un programa permanente y regionalizado de perfeccionamiento docente con acreditación académica.
- Participación y democratización comunitaria.
- Modernización institucional.
- Velar por el cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos y actividades que el Ministerio de Educación dirija.
- Lograr una estructura administrativa eficiente en las Coordinaciones Técnicas Administrativas 06-02-03, 06-02-04 y 06-02-27.(Sintuj, 2015)

1.1.7 Objetivos

Sin evidencia

1.1.8 Metas

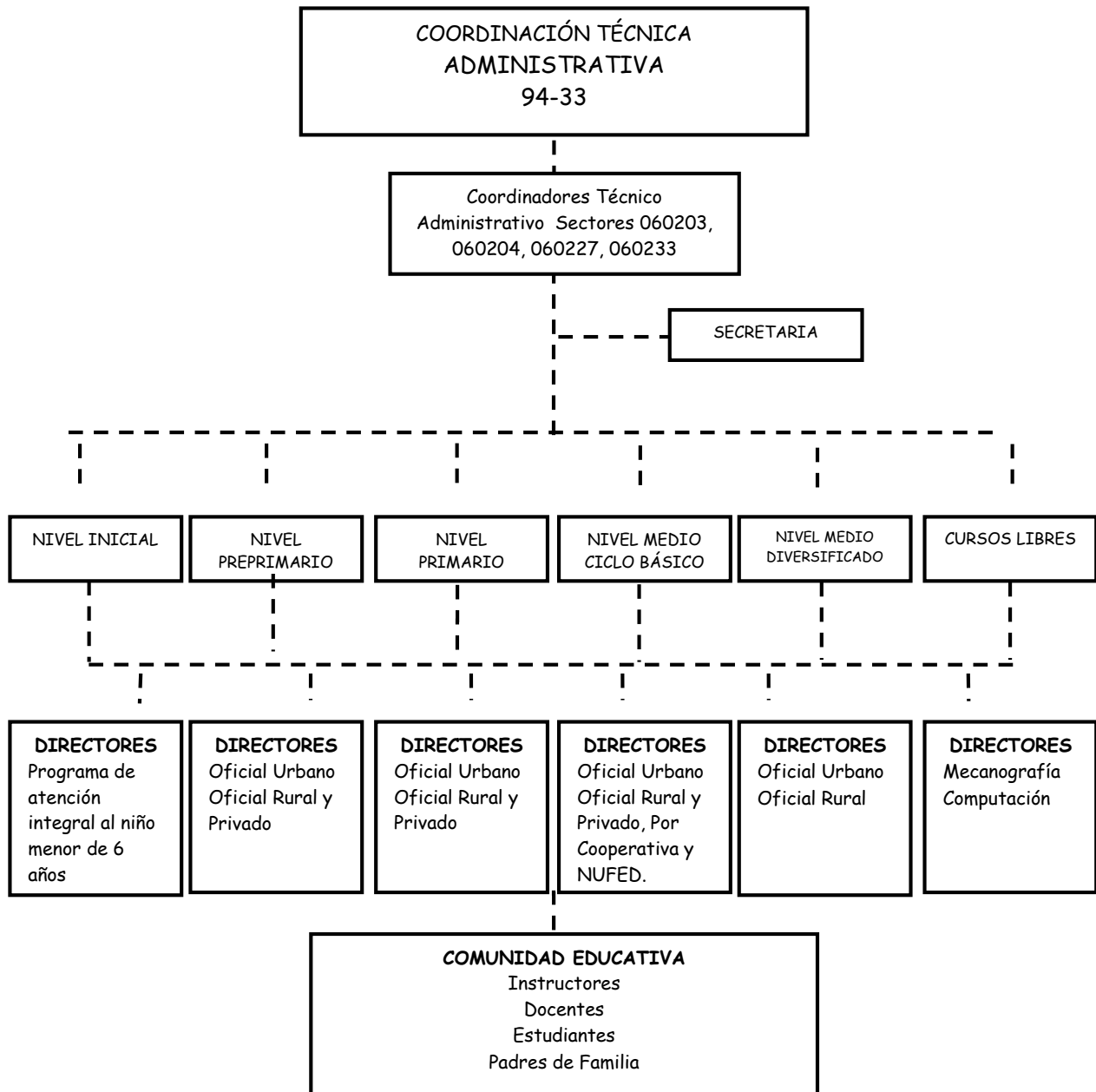
- Promover y conformar procesos aplicables para el mejoramiento de la calidad educativa.
- Mantener a los docentes en la práctica de los valores éticos, morales y espirituales, en pro de una mejor conciencia profesional.
- Coadyuvar en la conformación de comunidades educativas socioculturales, ecológicas y sanas.
- Orientar al personal administrativo, docente, educativo y comunal respecto al rol correspondiente a cada uno, así como en la resolución de problemas o necesidades.
- Prestar los servicios generales a toda la población educativa.

1.1.9 Estructura organizacional

La estructura organizacional de la Coordinación Técnica Administrativa 94-33, la integran:

- Coordinadores Técnicos Administrativos, sectores 060203, 060204, 060227, 060233.
- Directores de los diferentes niveles educativos
- Comunidad Educativa, instructores, docentes, estudiantes y padres de familia. (Sintuj, 2015)

Organigrama de Coordinación Técnica Administrativa 94-33



1.1.10 Recursos

Humanos

Coordinadores técnicos administrativos, secretaria, personal de servicio.

Materiales

- Computadoras
- Impresora
- Telefax
- Escáner
- Archivos
- Fotocopiadora
- Mesas
- Sillas
- Escritorios
- Papelería de oficina
- Máquina de escribir
- Ventiladores
- Perforadores
- Engrapadoras
- Útiles escolares (tijeras, pegamento, tape, lapiceros, hojas entre otros)

Financieros

Los recursos los designa la Unidad de Planeación Financiera (UPAF) de la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa.

Físicos

La Coordinación Técnica Administrativa cuenta con oficinas administrativas para la atención del público en general.

1.2 Datos generales de la institución beneficiada

1.2.1 Nombre de la institución

Instituto Nacional de Educación Básica

1.2.2 Tipo de institución

Educativa oficial

1.2.3 Ubicación geográfica

El Instituto Nacional de Educación Básica se encuentra ubicado en Km. 49.5 Ruta a El Salvador, Aldea El Cerinal, municipio de Barberena, departamento de Santa Rosa.

1.2.4 Visión

La Visión del Instituto Nacional de Educación Básica es la siguiente: “Ser una institución educativa que responda a las necesidades de la comunidad y exigencias de la época; que experimente la satisfacción de contribuir a la formación humana y científica de los estudiantes del nivel medio ciclo Básico”.(Proyecto Educativo Institucional, PEI, 2013, pág. 14)

1.2.5 Misión

La Misión del Instituto Nacional de Educación Básica es la siguiente: “Somos una institución de amplia trayectoria, conformada por un equipo de trabajo comprometidos con nuestra comunidad quienes a través de fomentar los valores humanos y desarrollar una docencia de calidad contribuimos al logro de la formación científica y humanística de los estudiantes del ciclo básico preparándoles para alcanzar una profesión que les permita la participación activa y competente en nuestra sociedad”.(Proyecto Educativo Institucional PEI, 2013, pág. 14)

1.2.6 Objetivos

- Facilitar a la población el acceso a la educación
- Contribuir al mejoramiento formativo e informativo de la población, proporcionándole la educación de calidad.
- Fomentar e incrementar la participación directa de alumnos, padres de familia, líderes comunitarios, personal docente y administrativo en las diferentes actividades y programas de desarrollo educacional.(Proyecto Educativo Institucional, PEI, 2013, pág. 13)

1.2.7 Metas

- La integración y trabajo conjunto de padres de familia, el Estado, Líderes comunitarios y la Municipalidad, para facilitar el acceso a la educación y la ampliación de la cobertura en el área rural.
- Contribuir en el desarrollo de la población de escasos recursos, brindando una educación de calidad.(Proyecto Educativo Institucional, PEI, 2013, pág. 13)

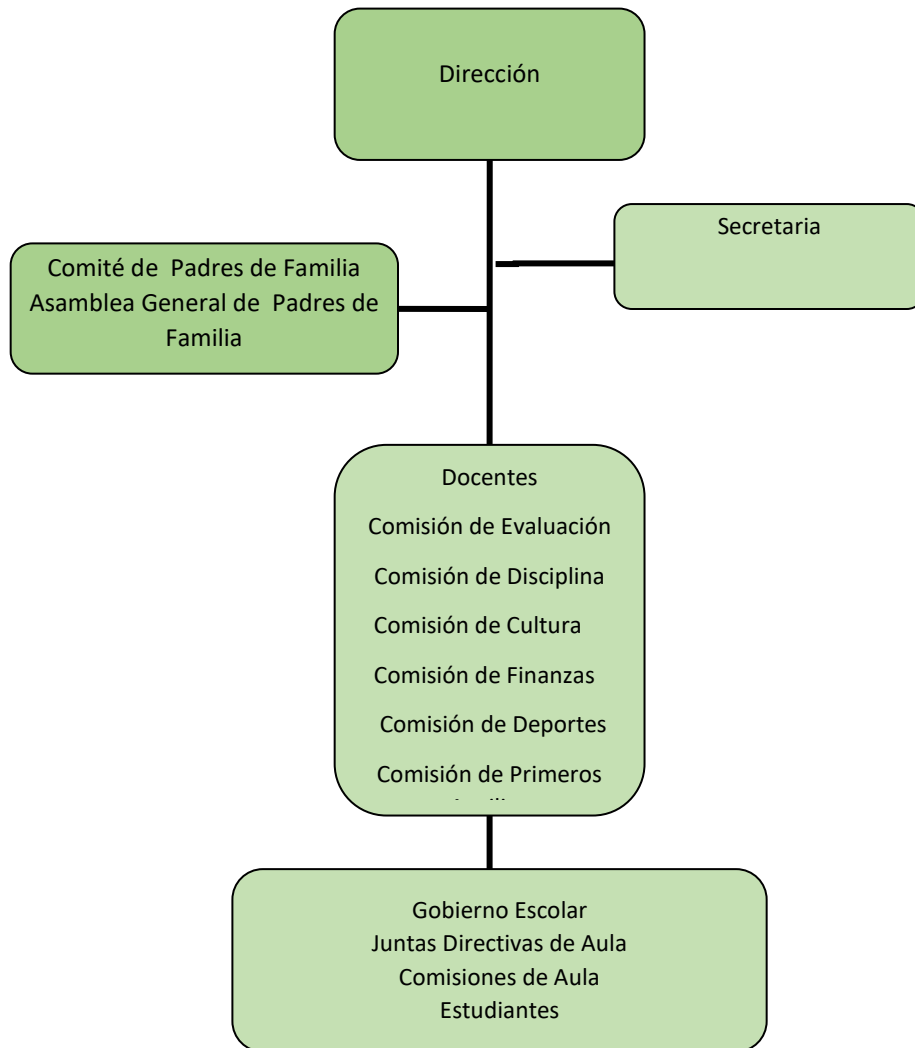
1.2.8 Políticas

Mejorar las condiciones sociales y económicas de la población, estimulando en los educandos su propia superación, facilitando su acceso a la educación media básica.(Proyecto Educativo Institucional PEI, 2013, pág. 13)

1.2.9 Estructura organizacional

- Director del establecimiento
- Secretaria
- Docentes
- Estudiantes
- Asamblea de padres de familia
- Personal operativo y de servicio

Organigrama del Instituto Nacional de Educación Básica de la Aldea El Cerinal, Barberena, Santa Rosa.(Proyecto Educativo Institucional, PEI, 2013, pág. 14)



1.2.10 Recursos

Humanos

- Personal Administrativo: 2
- Personal Docente: 12
- Personal Operativo: 3

Materiales

- 21 Computadoras
- 1 archivo
- 100 sillas plásticas
- 420 Escritorios de Paleta
- 8 Cátedras
- 11 Pizarrones

Financieros:

Los recursos financieros son aportados por el Ministerio de Educación y contribuciones voluntarias que realizan los padres de familia, los cuales son administrados por ellos mismos.

Físicos

El Instituto Nacional de Educación Básica cuenta con un edificio propio, construido en el año 2014. Tiene construidas 12 aulas, cancha de básquetbol, 2 patios, laboratorio de computación, oficinas administrativas y 2 módulos de sanitarios.

1.3 Contexto comunitario

1.3.1 Aspecto histórico

Acerca de la historia de la comunidad, el señor Eduardo Pérez, anciano de la comunidad y ex patrullero de autodefensa civil, contó en una entrevista lo siguiente:

La Aldea El Cerinal, como es mejor conocida entre los pobladores y vecinos del lugar, fue un parcelamiento el cual fue fundado en 1959 en terrenos que pertenecían a la finca Viñas. En 1974, el presidente de la República el General Kjell Eugenio Laugerud García entregó los títulos de propiedad, de esa fecha a la actual, estas parcelas han sido repartidas entre herederos, y otras vendidas a familias que han llegado de diferentes lugares del mundo, ahí por ejemplo, encontramos personas de origen chino, salvadoreño, turco, mexicano, hondureño y hasta húngaros; también se le conoce con los nombres de Moscú Chiquito, y Esquipulitas. La tradición comercial en la aldea Fray Bartolomé de Las Casas se remonta al año 1958, cuando cortadores de café llegaban a la finca Viñas, en donde radicaban durante el tiempo de cosecha, dicha transacción comercial se realizaba en los alrededores que ocupa actualmente la Iglesia Católica, y solamente en el día de pago o fines de semana. En la década de los setenta, cuando fueron entregados los títulos de propiedad a los habitantes del lugar comenzaron a construir viviendas, se vieron en la necesidad de abastecer sus despensas. Surgieron entonces las primeras ventas que proporcionaban artículos de primera necesidad; en los años ochenta su población había crecido, ya se observan las primeras ventas informales, que día con día han ido en aumento, en la actualidad la Aldea Fray Bartolomé de las Casas, se ha convertido en una comunidad donde existe crecimiento con el comercio y en el transporte utilizado por los lugareños y visitantes, lamentablemente carece de la infraestructura adecuada para el comercio, diariamente los comerciantes se ven en la necesidad de colocar sus ventas en las aceras de la calle principal utilizando estructuras móviles para protegerse del sol y de la lluvia. 18 Con el transcurrir del tiempo, y debido a su crecimiento poblacional que en la actualidad es de 14,000 habitantes, y por tener edificios públicos y privados, que prestan sus servicios a la comunidad, así como también la urbanización de sus calles. Por tal razón los líderes comunitarios han pedido a la Gobernación Departamental que se le dé la categoría de municipio (E. Pérez, comunicación personal, 10 abril de 2013).

1.3.2 Aspecto geográfico

Según el informe de la Municipalidad de Barberena, (Informe Anual, 2012). La Aldea El Cerinal tiene las siguientes colindancias:

El Cerinal se ubica en los kilómetros 47 y 51 de la carretera Interamericana, ruta hacia El Salvador. Limita al norte con el municipio de Santa Cruz Naranjo (Santa Rosa) y el municipio de Fraijanes (Guatemala); al Sur con el municipio de Pueblo Nuevo Viñas (Santa Rosa); al Oeste con el municipio de Villa Canales (Guatemala) (IGN 2000). Extensión territorial: La Aldea El Cerinal tiene una extensión territorial de 44 km².

En lo que corresponde a su orografía y topografía, la Aldea El Cerinal se caracteriza por contar con numerosas elevaciones, se pueden mencionar La Torre, ceros que circulan la laguna El Pino, El Relleno, La Cumbre.

1.3.3 Aspecto social

En la Aldea El Cerinal se distinguen personas que desempeñan labores agrícolas (quienes en algunos casos no gana ni el salario mínimo), empleados públicos, pequeños comerciantes y artesanos; el ambiente del lugar es tranquilo para vivir y adecuado para la formación de los hijos. (Informe Anual Municipalidad Barberena, 2012)

1.3.4 Aspecto económico

Según el informe de la Municipalidad de Barberena, (Informe Anual, 2012). La Aldea El Cerinal tiene el siguiente aspecto económico:

El centro urbano de la Aldea El Cerinal cuenta con servicios de agua potable, energía eléctrica, drenajes y calles pavimentadas, no así los alrededores, como las calles y callejones de las colonias.

La población económica activa (PEA) está constituida por el 38% de la población municipal de Barberena, mientras el resto son trabajadores no calificados se desempeñan en la agricultura, en las áreas productivas del cultivo de café y granos básicos (maíz y frijol), en tanto en la industria y el comercio se desempeñan un 55%, de dicha población sobresalen el centro del municipio, El Cerinal y El Junquillo, como los de más comercio a nivel departamental.

La población está comprendida por el 76% de hombres y 24% por mujeres, la economía está en manos de los hombres en tanto la mujer se dedica al trabajo

en el hogar, de dicha población el 36.4%, de la población trabaja por cuenta propia por lo que no cuentan con prestaciones laborales ni seguro social.

Migración: Las remesas del extranjero constituyen un aporte muy importante a la economía de la comunidad, por lo que un 15.8% de los guatemaltecos que residen en EE.UU son originarios de este lugar. A pesar de la crisis financiera de los últimos años en USA la migración se mantiene constante en el municipio.

1.3.5 Aspecto político y administrativo

El Gobierno Municipal de Barberena está presidido por el Alcalde Municipal y su Consejo respectivo. Aldea, Caseríos, Cantones y Fincas están Organizados por Comités de vecinos, Cocodes (Comités Comunitarios de Desarrollo), Alcaldes Auxiliares, quienes peticionan proyectos a la Municipalidad, en el caso de la Aldea El Cernal, está en proceso el proyecto de elevarse a la categoría de municipio, el cual se llevó a cabo la primera lectura en el Congreso de la República. (Informe Anual Municipalidad Barberena, 2012),

1.3.6 Aspecto cultural

La comunidad es participativa, unida y organizada, en cuestión de actividades culturales. Celebran fiestas patronales, de Independencia, día de la madre, Navidad, Año Nuevo, Semana Santa. Los habitantes de El Cernal y sus comunidades disfrutan de toda clase de actividades que organiza la Municipalidad y los comités de vecinos, tanto deportivas, religiosas, sociales (bailes y elección de las reinas de belleza) y otras. (E. Pérez, comunicación personal, 10 abril de 2013).

1.4 Planteamiento del problema

Según el proceso de investigación realizado en la etapa de diagnóstico, el cual se llevó a cabo utilizando las técnicas e instrumentos, aplicados en Instituto Nacional de Educación Básica de la Aldea El Cernal, Barberena, Santa Rosa, se determinó que los estudiantes desconocen sus derechos y libertades fundamentales, y que los

docentes no cuentan con la metodología adecuada, lo cual provoca que sean vulnerables a ser violentados en sus derechos.

1.5 Lista de carencias

- Falta de proyectos de enseñanza y promoción de los derechos humanos.
- Falta de ordenamiento vial en las afueras del Instituto a la hora de entrada y salida de clases.
- No cuenta con fotocopiadora.
- No cuenta con equipo de sonido y proyección.
- No cuenta con servicio de fax, teléfono e internet.
- No existe servicio de energía eléctrica.
- No tiene servicio de agua entubada permanente.
- No se cuenta con profesionales especializados
- Se carece de oficina de orientación
- Se carece de material didáctico y pedagógico para jóvenes con capacidades diferentes.
- Carencia de programas que promuevan el conocimiento de los Derechos Humanos dentro del Currículo Nacional Base, CNB.
- Se carece de personal docente y administrativo permanente

1.6 Análisis y priorización de problemas

No.	PROBLEMAS	FACTORES QUE LOS ORIGINAN	SOLUCIONES
1	Desinterés por la promoción de Derechos Humanos	a) No hay ejecución de proyectos para dar a conocer los Derechos Humanos.	a) Implementar una guía sobre los Derechos Humanos. b) Contratar Profesionales en el tema de Derechos Humanos para su promoción.
2	Inseguridad vial	a) Falta de ordenamiento vial en las afueras del instituto a la hora de entrada y salida de clases.	a) Solicitar a la Municipalidad y el Ministerio de Comunicaciones la señalización de paso de estudiantes.
4	Inseguridad	a) No existe servicio de energía eléctrica. b) Por su cercanía con el barranco.	a) Solicitar a la Dirección Departamental de Educación el pago de servicio de energía eléctrica para la iluminación del Centro educativo.
5	Desactualización tecnológica	a) No cuenta con computadora. b) No cuenta con servicio de fax, teléfono e internet.	a) Solicitar a la Dirección Departamental de Educación el pago de servicio de fax, teléfono e internet.
6	Insalubridad	a) No tiene servicio de agua entubada permanente.	a) Solicitar a la Municipalidad el servicio permanente de agua entubada para el aseo de sanitarios y el edificio en general.

1.7 Priorización del problema

Con la realización de la investigación diagnóstica comunitaria y de la institución, se estableció que el problema social en el Instituto Nacional de Educación Básica de la Aldea el Cerinal, Barberena, Santa Rosa, es la falta de conocimiento que los estudiantes de tercero básico manifestaron sobre los Derechos Humanos.

Derivado de la problemática mencionada, los estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica de la Aldea el Cerinal, Barberena, Santa Rosa, son vulnerables a que sean violentados en sus derechos y libertades fundamentales, en virtud que en la enseñanza a los estudiantes del establecimiento en mención no se tiene contemplado dentro de los programas y actividades de la institución, la promoción de los Derechos Humanos, por lo tanto se prioriza el siguiente problema: Desinterés por la promoción de los Derechos Humanos.

1.8 Análisis de viabilidad y factibilidad

Opción 1: Implementar una guía sobre el conocimiento y la promoción de los Derechos Humanos.

Opción 2: Contratar profesionales en el tema de Derechos Humanos para su promoción.

1.9 Cuadro de viabilidad y factibilidad

No.	INDICADORES	OPCION 1		OPCION 2	
		SI	NO	SI	NO
	FINANCIEROS				
1	Se cuenta con suficientes recursos	X			X
2	Se puede obtener financiamiento externo	X			X
3	Se previeron fondos extras para imprevistos	X			X
4	Se contempló un posible incremento de precios	X			X
	ADMINISTRATIVO				
5	Se cuenta con la autorización de autoridades administrativas	X		X	
6	Se hizo un estudio de impacto social	X		X	
7	Se tienen las instalaciones adecuadas para el proyecto	X		X	
8	Se diseñó planificación para la ejecución del proyecto	X			X
9	Se definió la cobertura del proyecto	X		X	
10	Se obtuvieron los insumos necesarios	X			X
11	Se tiene la tecnología apropiada para ejecutar el proyecto	X			X
12	Se han cumplido las especificaciones para la elaboración del proyecto	X			X
13	El tiempo programado es suficiente para ejecutar el proyecto	X			X
14	Se definieron con claridad las metas	X		X	
15	Se tiene la opinión de la comunidad educativa para la ejecución del proyecto	X		X	
	MERCADEO				
16	El Proyecto tiene la aceptación de la comunidad educativa	X		X	
17	El Proyecto cumple con las necesidades de la comunidad educativa	X		X	
18	El personal está capacitado para ejecutar el proyecto	X			X
19	El proyecto es accesible a la Comunidad educativa	X			X
	POLÍTICA				
20	La Institución será la responsable del proyecto		X	X	
21	El proyecto es de importancia para la Institución	X		X	
	CULTURAL				
22	El Proyecto responde a las expectativas de la comunidad educativa	X		X	
23	El proyecto violenta las tradiciones culturales de la comunidad		X		X
24	El proyecto está diseñado acorde al aspecto lingüístico de la región	X		X	
	SOCIAL				

25	Se producen conflictos entre la comunidad educativa por el proyecto		X		X
26	El proyecto beneficia a la comunidad educativa	X		X	
27	El proyecto está dirigido a un grupo social específico		X		X
28	El proyecto promueve la participación de todos los integrantes de la comunidad	X		X	
	RELIGIOSO				
29	El proyecto respeta los diferentes credos de la comunidad	X		X	
30	El proyecto tendrá aceptación de los diferentes grupos religiosos	X		X	
31	El proyecto va en contra de algunos principios de un grupo en particular		X		X
32	El proyecto ofrece algún beneficio espiritual a los integrantes de la comunidad educativa		X		X
33	El proyecto afectará las prácticas religiosas de algún grupo específico		X		X
	TOTAL	26	7	16	17

1.10 Problema seleccionado

De acuerdo con el diagnóstico realizado dentro de la institución por medio de las diferentes técnicas e instrumentos, se estableció que el problema que necesita ser solucionado es el siguiente: Desinterés por la promoción de los Derechos Humanos.

1.11 Solución al problema planteado

Después del análisis, la opción viable es la elaboración de la guía titulada “El conocimiento y la promoción de los Derechos Humanos como medio para la convivencia en paz”, dirigida a estudiantes de tercero básico, del Instituto Nacional de Educación Básica de la Aldea El Cernal, Barberena, Santa Rosa.

1.12 Beneficiarios del proyecto

1.12.1 Directos

Estudiantes de tercero básico, padres de familia y docentes del Instituto Nacional de Educación Básica de la Aldea El Cernal, Barberena, Santa Rosa.

1.12.2 Indirectos

Coordinación Técnica administrativa 94-33 e Instituto Nacional de Educación Básica de la Aldea El Cernal, del municipio de Barberena, departamento de Santa Rosa.

CAPÍTULO II

2. Fundamento teórico

2.1 Antecedentes del problema

Antiguamente, los individuos tenían derechos solo por pertenecer a un grupo, como una familia o clase social. En el año 539 A.C., Ciro el Grande, tras conquistar la ciudad de Babilonia, hizo algo totalmente inesperado: liberó a todos los esclavos y les permitió volver a casa. Aún más, declaró que la gente tenía derecho a escoger su propia religión. El Cilindro de Ciro, una tablilla de arcilla con estas proclamaciones inscritas, se considera la primera declaración de Derechos Humanos en toda la historia. (youthforhumanrights.org, 2012)

La idea de Derechos Humanos en toda la historia se difundió rápidamente hasta la India, Grecia y finalmente en Roma. Los logros más importantes incluyeron:

1215: La Carta Magna, que dio a la gente nuevos derechos e hizo que el rey estuviera sujeto a la ley.

La carta Magna está integrada por 63 disposiciones, en la primera establece la libertad de la Iglesia con respecto al Rey, dando los primeros pasos para la separación entre la Iglesia y el Gobierno. (Sagastume, M. Introducción a los DDHH, 2012, pág. 8)

1628: La petición de Derechos, que estableció los derechos de las personas.

1776: La Declaración de Independencia de los Estados Unidos, que proclamaba el derecho a la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad.

1789: La Declaración de los Derechos del hombre y del ciudadano, un documento firmado en Francia que establecía que todos los ciudadanos son iguales ante la ley.

1948: La Declaración Universal de Derechos Humanos, el primer documento que proclama los 30 derechos a los que todo ser humano tiene derecho.

2.2 Definiciones de Derechos Humanos

“Decir que hay Derechos Humanos o Derechos del hombre en el contexto histórico-espiritual que es el nuestro, equivale a firmar que existen derechos fundamentales que el hombre posee por el hecho de ser hombre, por su propia naturaleza y dignidad; derechos que le son inherentes, y que, lejos de nacer de una concesión de la sociedad política, han de ser por esta consagrados y garantizados”.(Truyol y Sierra, 1979, pág. 32)

“Los derechos subjetivos inherentes a la persona humana en el entendido que ella posee personalidad. Nacen junto con la persona humana y la acompañan en toda la trayectoria de la existencia del hombre. Por eso son llamados derechos del hombre en género singular y no derechos de los hombres o derechos de ciertos grupos humanos”.(Larios, 2001, pág. 6)

Los Derechos Humanos son individuales y nos acompañan en donde quiera que la persona se encuentre.

“Derechos Humanos son aquellos derechos fundamentales a los que todo hombre debería tener acceso, en virtud puramente de su calidad de ser humano y que, por tanto, toda sociedad que pretenda ser una sociedad auténticamente humana debe garantizar a sus miembros”(Martínez, 1990, pág. 45)

“Toda persona posee unos derechos morales por el hecho de serlo y que estos por el hecho de serlo y que estos deben ser reconocidos y garantizados por la sociedad, el derecho y el poder político, sin ningún tipo de discriminación social, económica, jurídica, política, ideológica, cultural o sexual. Estos derechos son fundamentales, es decir se hayan estrechamente conectados con la idea de dignidad humana y son al mismo tiempo las condiciones de desarrollo de dignidad”. (Fernández, 1982, pág. 76)

“Los Derechos Humanos aparecen como un conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humana, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional”.(Pérez A. , 1984, pág. 84)

El derecho y el poder político indican que los Derechos Humanos deben ser garantizados sin ningún tipo de discriminación social, económica, jurídica, política, ideológica, cultural o sexual. Una de las características de los Derechos Humanos es la complementariedad, y esto indica que todos los derechos deben ser respetados exigir que se cumplan y cumplirlos, todo esto lleva a concretizar el respeto a la dignidad, la libertad y la igualdad entre todas las personas.

2.3 Definición de Paz

Con origen en el término latino “pax”, la paz puede ser definida en un sentido positivo y en un sentido negativo. En sentido positivo, la paz es un estado de tranquilidad y quietud; en cambio, en sentido negativo, la paz es la ausencia de guerra o violencia. (La Guía, Derecho a la Paz, 2000)

Según la declaración del Director General de la UNESCO “La paz duradera es premisa y requisito para el ejercicio de todos los derechos y deberes humanos. No la paz del silencio, de los hombres y mujeres silenciosas y silenciadas. La paz de la libertad - y por tanto de leyes justas -, de la alegría, de la igualdad, de la solidaridad, donde todos los ciudadanos cuentan, conviven, comparten”. (UNESCO Derecho a la paz, 1997).

La Paz es un derecho que corresponde a toda la humanidad, y que surgió como consecuencia de los hechos ocurridos durante la Segunda Guerra Mundial, y la situación posterior a ésta, que determinó la existencia de la llamada Guerra Fría, que involucró a dos grandes potencias, la comunista URSS y la capitalista Estados Unidos en una carrera armamentista que ponía a todo el planeta en una situación riesgosa del estallido de una guerra nuclear. Por esa razón, uno de los principales objetivos de los estados en conjunto fue realizar una campaña mundial de desarme. (La Guía, Derecho a la Paz, 2000)

A nivel político y para el derecho internacional, la paz es la situación y relación mutua de quienes no se encuentran en guerra. Se trata, en estos casos de una paz social, donde se mantienen buenas relaciones entre comunidades de individuos.

A lo largo de la historia, la paz social no siempre fue considerada como algo bueno. Algunos pueblos, como los vikingos, basaban su desarrollo en el saqueo de las comunidades vecinas, por lo que exaltaban a los guerreros y sus virtudes.

La paz también puede referirse al tratado o convenio que se establece entre gobernantes para poner fin a un conflicto bélico.

Cuando la paz se refiere al plano individual, por lo general hace referencia a un estado interior desprovisto de sentimientos negativos como el odio o la furia. Un sujeto en paz es aquel que está tranquilo consigo mismo y, por lo tanto, con los demás.

Para la religión, la paz es también una salutación, ya que es un valor que uno desea para sí mismo y para el prójimo. Por eso se utilizan expresiones como “la paz esté contigo” y, en algunas misas, incluye un beso en el rostro a la persona que se tiene al lado.(La Guía, Derecho a la Paz, 2000)

En lo que concierne al reconocimiento del derecho a la paz, su primera mención significativa figura en la resolución 33/73 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada el 15 de diciembre de 1978. En ella se proclamó la Declaración sobre la Preparación de las Sociedades para vivir en Paz, que establece en su artículo primero, entre otras cosas, que “toda nación y todo ser humano (...) tiene el derecho inmanente a vivir en paz. El respeto de ese derecho, así como de los demás derechos humanos, redundan en el interés común de toda la humanidad y es una condición indispensable para el adelanto de todas las naciones, grandes y pequeñas...”. Unos años más tarde, en 1984, la Asamblea General volvió a reiterar el derecho a la paz en la Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz, aprobada mediante la resolución 39/11, de 12 de noviembre. Es el artículo primero de esta Declaración el que “proclama solemnemente que los pueblos de la tierra tienen un derecho sagrado a la paz”.

Ahora bien, se debe recordar que las resoluciones de la Asamblea General tienen un valor moral o político, pero no el valor jurídico vinculante de los tratados

internacionales. En este sentido, el único tratado internacional que reconoce de una manera explícita los derechos humanos de la tercera generación es la Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos, aprobada en el ámbito de la OUA en 1981, cuyo artículo 23 dispone que “todos los pueblos tendrán derecho a la paz y a la seguridad nacional e internacional”.

2.4 Principales fundamentos de los Derechos Humanos

2.4.1 Iusnaturalismo

Históricamente, el iusnaturalismo ha adquirido diferentes significaciones e interpretaciones, algunas de ellas complejas e incluso contradictorias que no permiten una calificación unitaria. Esto se debe a las diferentes épocas y pensamientos en que se situó el autor de las diferentes concepciones del derecho natural. (Martínez, 1990, pág. 46)

La teoría del derecho natural que podría llamarse clásica y desde cuya época se empezó a hablar de Derechos Humanos en un sentido más claro y definido hacia finales del siglo XVIII.

En lo que si concuerdan las distintas concepciones iusnaturalistas es en afirmar la existencia de unos postulados de juridicidad anteriores y justificadores del derecho positivo. Esta característica es invariable de todos aquellos que profesan filosófico. El punto define y distingue el iusnaturalismo es el de tratar de encontrar una solución al problema de la justicia en cuanto que es un problema que el Estado no debe ignorar cuando crea el orden jurídico positivo, y esta justicia se traduce en los derechos inalienables que le corresponden al hombre y que le asisten antes de que naciera el Estado mismo; como principios universales e inmutables que han de informar las leyes positivas en su adaptación a las necesidades sociales peculiares y cambiantes de los diversos tiempos y lugares.

Visto de esta forma el derecho natural sería una constante dentro del orden jurídico vigente que a la vez sirviera de justificación al mismo: derecho natural y Derechos Humanos serían dos términos equivalentes o implicantes para la tesis iusnaturalista;

o lo que es lo mismo otro derecho como lo sería el derivado de la costumbre, serian suficiente para darle fundamento a los Derechos Humanos.

Según Felice Battaglia, las características de estos derechos llamados Derechos Humanos, serían: Primero: "Su origen no es el derecho positivo, sino el orden jurídico natural, anterior y superior. Segundo: "Los Derechos Humanos expresan la participación de todos los hombres en una misma naturaleza humana, común universal". Tercero: "Su existencia no depende del reconocimiento por parte del derecho positivo".

La posición iusnaturalista, siempre ha encontrado un campo fértil por sus defensores en la creación del orden jurídico, pero particularmente en el ámbito internacional sobre el tema de los Derechos Humanos debido a que por la naturaleza de esta disciplina que todavía puede considerarse sin suficiente divulgación.

Solo es posible idear los Derechos Humanos, si son comprendidos conforme al derecho natural, por lo que el derecho positivo ni ningún otro derecho como lo sería el derivado de la costumbre serian suficiente para darle fundamento a los Derechos Humanos.

Como quiera que sea, es de justicia admitir que el iusnaturalismo clásico y los que siguen profesándolo en sus variantes ha logrado avances meritorios en la consideración del hombre frente a los poderes del Estado o si prefiere frente al derecho positivo en cuanto al respecto de su dignidad y libertad, que nos es otra cosa que la esencia de los Derechos Humanos en gran medida ha contribuido a iluminar el pensamiento de los legisladores para establecer un orden justo que tenga como base los principios enunciados.

El Iusnaturalismo es el derecho natural que de ley, por el simple hecho de pertenecer a una sociedad se nos han dado tales derechos.

2.4.2 Historicismo cultural

La base de los Derechos Humanos es su espiritualidad, por eso a lo largo de la historia se ha pasado de generación en generación el respeto a la madre naturaleza como parte del cosmos, respeto a los ancianos porque son los que poseen más conocimiento de nuestro pasado. Dentro de esta concepción no existe la individualidad como sujeto sin pasar antes por lo colectivo de la comunidad.

Las personas somos importantes en proporción de lo que hacemos en beneficio común. A través de la historia cultural de los Derechos Humanos, se hace referencia que la niñez y la adolescencia son los grupos más afectados, ya que no hay igualdad de derechos entre hombres y mujeres y los niños son muy vulnerables.

El Derecho Natural se reconocería a través de dos métodos: uno a priori, más sutil y filosófico; otro a posteriori, más popular y accesible a todos. Por el primero, cuando se halla la necesaria conformidad o disconformidad de una cierta cosa respecto a la naturaleza racional y social. Y por el segundo, cuando se ve que algo es creído como justo por todos los pueblos, o por los pueblos más civilizados, aunque esto es imperfecto y tiene tan solo un valor de probabilidad, pero en todo caso el Derecho Natural debe valer propiamente por sí mismo, aunque no sea violado o desconocido. (Martínez, 1990, pág. 47)

2.4.3 Positivismo

“El positivismo jurídico es una corriente que identifica al derecho con la juridicidad demandada del Estado, por lo tanto no existe más derecho que aquel que nace de la ley misma, esto es, el derecho positivo. Esta corriente fue una reacción en contra de iusnaturalismo, pero principalmente del positivismo que había predominado durante el último tercer siglo XIX y principios del presente.

El orden jurídico positivo no está integrado solamente por elementos formales, por estructuras lógicas que establecen imputaciones normativas, sino también por aspectos valorativos que le dan un sentido valorativo al “debe ser” y que están en la norma misma, lo que en definitiva legitima al mandato jurídico, porque es la

consecución de un valor positivo, que asegura la convivencia pacífica dentro de un marco de libertad, de posibilidades que el hombre pueda realizar, como ser dotado de albedrío.(Martínez, 1990, pág. 67)

La libertad jurídica conviene advertirlo, no se asegura solamente con mandatos que imponen un determinado comportamiento, sino también con una zona amplia de libertad que asegure un mismo ordenamiento jurídico, en donde el hombre pueda auto realizarse para la consecución de los fines que se propone para el logro de sus propio destino sin más dificultades que el respeto de los demás, pero también el respeto de los demás para el logro de sus propósitos. Es el impedimento que otros tienen de no estorbar o impedir que cada uno tenga un desenvolvimiento y que alcance y que alcance sus fines de acuerdo con su propio proyecto de realizaciones; impedimento este que también está asegurado por el orden jurídico.

Estas consideraciones que hemos hecho sobre la libertad, son base fundamental para comprender la filosofía y la teoría de los Derechos Humanos, desde el punto de vista de una posición positiva de los mismos, pues la libertad como una cuestión meramente abstracta, contemplado en su aspecto filosófico no tendría mayor importancia para el estudio de nuestra disciplina y porque cuando su libertad se aborda desde la perspectiva del derecho, necesariamente tenemos que ubicarla dentro de un sistema de formas, merced a las cuales se encuentra regulada. Para hacer posible la convivencia social y para determinar cuáles son los límites que tiene el Estado.(Martínez, 1990, pág. 67)

2.5 Aspectos filosóficos de los Derechos Humanos

2.5.1 Ontológico

Según el Dr. Martínez: Cuando se trata de Derechos Humanos, en este aspecto esta comparecencia se hace más evidente por la naturaleza de la disciplina, por ser del hombre mismo por quien y para quien se ha hecho el derecho. No es extraño por esto mismo que la preocupación por los Derechos Humanos sea una cuestión que interese únicamente a un orden

jurídico internacional, porque la dimensión humana no tiene fronteras y porque su respeto, su libertad y dignidad es consustancial a cualquier ordenamiento jurídico. Y filosóficamente relacionado con la metafísica que trata del ser en general y de sus propiedades trascendentales, la ontología jurídica será una iusfilosofía que trate de las propiedades trascendentales del derecho. (Martínez, 1990).

2.5.2 Axiológico

“Los Derechos Humanos son todos aquellos que corresponden a los humanos y no es posible impedírsele por nadie”.(Martínez, 1990, pág. 181)

Explica el doctor Martínez que este tipo de definiciones abandonan el contenido de lo que se quiere definir, por lo que no son de mucha utilidad ya que lo que se trata es de desentrañar el sentido de lo que se pretende definir, esto es, su naturaleza y su atributo que lo caracterizan. Lo expresado se queda en una simple expresión verbal, sin los elementos sustanciales que son en última instancia lo que nos muestra lo perenne encontrar el verdadero sentido de lo que entiende por Derechos Humanos. Las definiciones axiológicas indican que es sustancial a la norma misma, solo son expresiones meramente formales válidas para un país determinado, como lo son las Constituciones Políticas. (Martínez, 1990, pág. 181)

2.5.3 Teleológico

“En este aspecto, los Derechos Humanos serían aquellos que tienen como finalidad la realización de algún valor, que con su respeto se obtiene la paz o la justicia social. El fin del derecho, es la realización y defensa de los intereses sociales, de fuerzas y de relaciones de fuerza. El fin del derecho es crear un justo equilibrio entre los intereses contrastantes, individuales y colectivos, con lo cual la libertad de expresión tendría un fuerte sabor sociológico”.(Martínez, 1990, pág. 181)

La falta de práctica de valores de algunas personas, se debe a la falta de información respecto a los Derechos Humanos, provocando que no exista armonía entre los pobladores de las comunidades. Cuando no se practican los valores en una familia crea personas sin criterio y sin práctica de justicia social; creando así una comunidad en desequilibrio y desorganización.

2.6 Clasificación de los Derechos Humanos

Según el Dr. Sagastume, los Derechos Humanos son indivisibles, para su mejor conocimiento y comprensión, y de conformidad con el orden de su aceptación histórica, se les clasifica como: Derechos Humanos de primera generación, Derechos Humanos de segunda generación y Derechos Humanos de tercera generación. Esta clasificación ha sido tajante y rotundamente negada por numerosos autores y sólo le reconocen un valor académico. (Sagastume, M. Introducción a los DDHH, 2012)

Derechos Humanos de Primera Generación

Los derechos Humanos de primera generación son las libertades fundamentales individuales como el derecho a la vida, derecho a la libertad y el derecho a la seguridad. Se denominan de primera generación debido a que fueron los primeros en ser reclamados, los Derechos Civiles y Políticos.

Estos derechos son entre otros: la vida, la libertad, la propiedad, la seguridad, la igualdad ante la ley, la prohibición de la tortura y los tratos crueles o degradantes, derecho a la personalidad jurídica, derechos a no ser detenido arbitrariamente, las garantías procesales, derecho a su imagen (intimidad y honra), derecho a la libre circulación y a la residencia, derecho a la nacionalidad (adquirirla y cambiarla), derecho al matrimonio y a fundar una familia, derecho a la libertad de pensamiento así como la libertad de conciencia y de religión, derecho a la libertad de opinión y expresión así como la información, la resistencia a la opresión, el derecho a intervenir en la elaboración de leyes, el derecho al acceso a cargos públicos.

Derechos Humanos de Segunda Generación

Se les conoce como “Derechos colectivos” y se caracterizan por ser derechos económicos, sociales y culturales. Incluyen: el derecho al trabajo, derecho a condiciones equitativas de trabajo, el derecho a protección contra el desempleo, derecho a igualdad en el salario, derecho a un salario suficiente y digno, derecho a

la sindicalización, derecho al descanso, derecho a vacaciones pagadas, derecho a un nivel de vida adecuado, derecho a la seguridad social, derecho de la maternidad y la infancia de disfrutar de una asistencia específica, derecho de todos los niños a protección social, derecho a la educación (gratuidad, obligatoriedad de la educación elemental, elegir el tipo de educación para sus hijos), derecho a participar en la vida cultural (gozar de las artes), derecho a participar en el progreso científico, derecho a la protección de los derechos de autor.

Derechos Humanos de Tercera Generación

También conocidos como los derechos de los pueblos, de la solidaridad internacional o de la solidaridad humana. Se han reconocido a través de la reflexión internacional vinculada al desarrollo sustentable y al progreso de la humanidad. Su surgimiento corresponde a la segunda mitad del siglo XX. Dentro de éstos se reconoce el derecho a la autodeterminación de los pueblos, a la independencia económica y política, a la identidad nacional y cultural, a la paz, a la coexistencia pacífica, a la protección del medio ambiente, al patrimonio común de la humanidad, a la justicia internacional, y a los avances de la ciencia y la tecnología.

Para su cumplimiento se requieren prestaciones positivas de parte de los sujetos pasivos, es decir, son reclamables a los Estados, o bien pueden ser reclamados por éstos a otros Estados.

2.7 Marco legal y jurídico de los Derechos Humanos

2.7.1 Internacional

Los instrumentos del marco internacional de derechos humanos son la Declaración Universal de Derechos Humanos y los seis tratados fundamentales sobre derechos humanos: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención sobre los Derechos del Niño; la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas

Cruelles, Inhumanos o Degradantes; la Convención internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Todos los países del mundo han ratificado por lo menos uno de estos tratados, y muchos han ratificado la mayoría de ellos. Estos tratados son documentos importantes para responsabilizar a los gobiernos del respeto, la protección y la realización de los derechos de los individuos de sus países.

Como parte del marco jurídico de derechos humanos, todos los derechos humanos son indivisibles, están mutuamente relacionados y son interdependientes. Comprender este marco es muy importante para promover, proteger y dar cumplimiento a los derechos de la infancia, porque la Convención sobre los Derechos del Niño y los derechos y obligaciones que se describen en este documento, forman parte del marco.

Declaración Universal de Derechos Humanos

La Declaración de los Derechos Humanos (DUDH), es un documento declarativo adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 217 (III), el 10 de diciembre de 1948 en París, Francia; en ésta se recogen en sus 30 artículos los Derechos Humanos considerados básicos, y aunque es un documento no vinculante, sirvió de base para aprobación de los Pactos de Derechos Económicos Sociales y Políticos (DESC).

Esta Declaración tiene por base la libertad, la justicia y la paz en el mundo, el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

La Declaración Universal de Derechos Humanos fue firmada como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su

reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre pueblos de los Estados miembros, como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Declaración Universal de Derechos Humanos

Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente unos con otros.

Artículo 2. Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta declaración sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica o cualquier otra condición.

Además, no se hará distinción alguna fundada en la opinión política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo, o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4. Nadie estará sometido a esclavitud o servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles o degradantes.

Artículo 6. Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7. Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8. Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución o la ley.

Artículo 9. Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso o desterrado.

Artículo 10. Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oído públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11.

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13.

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país.

Artículo 14.

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él en cualquier país.

2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho de cambiar de nacionalidad.

Artículo 16

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia; y disfrutaran de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse matrimonio.
3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectiva
2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad

Artículo 18. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, de investigar y

recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
2. Nadie será obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; ésta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la voluntad del voto.

Artículo 22. Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos sociales y culturales, indispensables a su seguridad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna e igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la

dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24. Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene, asimismo, derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los Derechos Humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el proceso científico y en los beneficios que de él resulten.

2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por la razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28. Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades aclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29

1. Toda persona tiene deberes respecto de la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

3. Estos derechos y libertades no podrán en ningún caso ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30. Nada en la presente declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en ésta Declaración.

2.7.2 Otros instrumentos de protección de los Derechos Humanos en el ámbito internacional:

- Pacto Internacional de Derechos Civiles, y Políticos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Convención Americana de los Derechos Humanos o Pacto de San José. Fue suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos realizada en noviembre de 1969.
- Todos los Pactos, Tratados y Convenios firmados y ratificados por Guatemala en materia de Derechos Humanos.

2.7.3 Ámbito Nacional

- **Constitución Política de La República de Guatemala**

La Constitución Política de la República de Guatemala (1986), fue redactada tomando como base la declaración Universal de Derechos Humanos. En su parte Dogmática se encuentran contenidos los derechos y libertades fundamentales, artículos 1-139. Cabe resaltar que en el artículo No. 46, materia de Derechos Humanos, el derecho internacional tiene supremacía sobre el derecho interno de Guatemala. (Ayala Jiménez, Sucesores, 1985)

- **Normativa de Convivencia Pacífica y Disciplina para una Cultura de Paz en los Centros Educativos.**

- **Acuerdo Ministerial No. 1505-2013 Reforma al ACUERDO MINISTERIAL No. 1-2011 Reforma a Normativa de Convivencia Pacífica y Disciplina para una Cultura de Paz en los Centros Educativos.**

2.8 Marco legal y jurídico del Derecho a la Paz

2.8.1 Internacional

Carta Africana de los Derechos Humanos y de los pueblos

Artículo 23

1. Todos los pueblos tendrán derecho a la paz y a la seguridad nacional e internacional. Los principios de solidaridad y de relaciones amistosas implícitamente afirmados por la Carta de las Naciones Unidas y reafirmados por la de la Organización para la Unidad Africana gobernarán las relaciones entre Estados.

2. Con el fin de fortalecer la paz, la solidaridad y las relaciones amistosas, los Estados firmantes de la presente Carta garantizarán que:

a) cualquier individuo que disfrute del derecho de asilo contemplado en el artículo 12 de la presente Carta no realice actividades subversivas contra su país o cualquier Estado firmante de la presente Carta;

b) sus territorios no serán usados como base para actividades subversivas o terroristas contra el pueblo de cualquier otro Estado firmante de la presente Carta.

Declaración sobre el derecho de los pueblos a la paz. Adoptada por la Asamblea General en su resolución 39/11, de 12 de noviembre de 1984.

La Asamblea General, reafirmando que el propósito principal de las Naciones Unidas es el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacional,

Teniendo presentes los principios fundamentales del derecho internacional establecidos en la Carta de las Naciones Unidas,

Expresando la voluntad y las aspiraciones de todos los pueblos de eliminar la guerra de la vida de la humanidad y, especialmente, de prevenir una catástrofe nuclear mundial,

Convencida de que una vida sin guerras constituye en el plano internacional el requisito previo primordial para el bienestar material, el florecimiento y el progreso

de los países y la realización total de los derechos y las libertades fundamentales del hombre proclamados por las Naciones Unidas,

Consciente de que en la era nuclear el establecimiento de una paz duradera en la Tierra constituye la condición primordial para preservar la civilización humana y su existencia,

Reconociendo que garantizar que los pueblos vivan en paz es el deber sagrado de todos los Estados,

1. Proclama solemnemente que los pueblos de nuestro planeta tienen el derecho sagrado a la paz;

2. Declara solemnemente que proteger el derecho de los pueblos a la paz y fomentar su realización es una obligación fundamental de todo Estado;

3. Subraya que para asegurar el ejercicio del derecho de los pueblos a la paz se requiere que la política de los Estados esté orientada hacia la eliminación de la amenaza de la guerra, especialmente de la guerra nuclear, a la renuncia del uso de la fuerza en las relaciones internacionales y al arreglo de las controversias internacionales por medios pacíficos de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas;

4. Hace un llamamiento a todos los Estados y a todas las organizaciones internacionales para que contribuyan por todos los medios a asegurar el ejercicio del derecho de los pueblos a la paz mediante la adopción de medidas pertinentes en los planos nacional e internacional.

2.8.2 Nacional

Resolución 33/73 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada el 15 de diciembre de 1978.

Esta Resolución exhorta a todos los Estados a que en sus actividades se guíen por el reconocimiento de la importancia y la necesidad supremas de establecer,

mantener y fortalecer una paz justa y duradera para las generaciones presentes y futuras y, en particular, a que observen los siguientes principios:

1. Toda nación y todo ser humano, independientemente de su raza, convicciones, idioma o sexo, tiene el derecho inmanente a vivir en paz. El respeto de ese derecho, así como de los demás derechos humanos, redundan en el interés común de toda la humanidad y es una condición indispensable para el adelanto de todas las naciones, grandes y pequeñas, en todas las esferas.

2. Una guerra de agresión, su planificación, preparación o iniciación son crímenes contra la paz y están prohibidos por el derecho internacional.

3. De conformidad con los propósitos y principios de las Naciones Unidas, los Estados tienen el deber de abstenerse de hacer propaganda en favor de las guerras de agresión.

4. Todo Estado, actuando con espíritu de amistad y de buena vecindad, tiene el deber de promover la cooperación general mutuamente beneficiosa y equitativa con otros Estados en lo político, lo económico, lo social y lo cultural, independientemente de sus sistemas socioeconómicos, con miras a asegurar su existencia común y su cooperación en paz, en condiciones de comprensión mutua y de respeto por la identidad y diversidad de todos los pueblos, y el deber de adoptar medidas conducentes al estímulo de los ideales de paz, humanismo y libertad.

5. Todo Estado tiene el deber de respetar el derecho de todos los pueblos a la libre determinación, la independencia, la igualdad, la soberanía, la integridad territorial de los Estados y la inviolabilidad de sus fronteras, inclusive el derecho a determinar el rumbo de su desarrollo, sin injerencia o intervención ajenas en sus asuntos internos.

6. Un instrumento básico del mantenimiento de la paz es la eliminación de la amenaza que entraña la carrera de armamentos, así como los esfuerzos encaminados a un desarme general y completo, bajo un control internacional eficaz, inclusive las medidas parciales encaminadas a ese fin, de conformidad con los

principios convenidos en las Naciones Unidas y en los acuerdos internacionales pertinentes.

7. Todo Estado tiene el deber de desalentar todas las manifestaciones y prácticas de colonialismo, así como de racismo, discriminación racial y apartheid, por ser contrarias al derecho de los pueblos a la libre determinación y a otros derechos humanos y libertades fundamentales.

8. Todo Estado tiene el deber de desalentar la promoción del odio y los prejuicios contra otros pueblos por ser contrarios a los principios de coexistencia pacífica y cooperación amistosa.

Acuerdos de Paz

Los Acuerdos de Paz son doce acuerdos que fueron suscritos por el Gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca - URNG-, entre 1991 y 1996, para alcanzar soluciones pacíficas a los principales problemas que generó el Conflicto Armado Interno.

En palabras más simples, son los acuerdos que pusieron fin a la guerra y decretaron la paz entre el Ejército de Guatemala y la denominada Guerrilla, un conflicto que azotó al país durante más de tres décadas.

La firma del acuerdo final y definitivo se llevó a cabo el 29 de diciembre de 1996 en el Palacio Nacional de la Cultura. El enfrentamiento empezó en 1960 y dejó un saldo aproximado de 250,000 entre muertos y desaparecidos.

Un informe divulgado en 1998 por el sacerdote Juan José Gerardi Conedera determinó que más del 90 por ciento de las masacres que se registraron en la guerra y que dejaron miles de muertos, fueron cometidas por el Ejército de Guatemala.

Los Acuerdos de Paz:

1. Acuerdo marco sobre democratización para la búsqueda de la paz por medios políticos (Acuerdo de Querétaro). Querétaro (México), 25 de julio de 1991

2. Acuerdo global sobre derechos humanos. México, D.F. (México), 29 de marzo de 1994.
3. Acuerdo para el reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado. Oslo (Noruega), 17 de junio de 1994.
4. Acuerdo sobre el establecimiento de la Comisión para el esclarecimiento histórico de las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimientos a la población guatemalteca. Oslo (Noruega), 23 de junio de 1994.
5. Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas. México, D.F. (México), 31 de marzo de 1995.
6. Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria. México, D.F. (México), 6 de mayo de 1996.
7. Acuerdo sobre fortalecimiento del poder civil y función del Ejército en una sociedad democrática. México, D.F. (México), 19 de septiembre de 1996.
8. Acuerdo sobre el definitivo cese al fuego. Oslo (Noruega), 4 de diciembre de 1996.
9. Acuerdo sobre reformas constitucionales y régimen electoral. Estocolmo (Suecia), 7 de diciembre de 1996.
10. Acuerdo sobre bases para la incorporación de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca a la legalidad. Madrid (España), 12 de diciembre de 1996
11. Acuerdo sobre el cronograma para la implementación, cumplimiento y verificación de los acuerdos de paz. Guatemala (Guatemala), 29 de diciembre de 1996.
12. Acuerdo de paz firme y duradera. Guatemala (Guatemala), 29 de diciembre de 1996.

Informe y Recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico.

Los Acuerdos de Paz no hacen referencia al resarcimiento y asistencia a las víctimas. Sin embargo, el Acuerdo sobre Bases para la Incorporación de la URNG a la Legalidad, en su párrafo 19,4 estableció que la entidad encargada de la política pública de resarcimiento y asistencia a las víctimas de violaciones de los derechos humanos "tomará en cuenta las recomendaciones que formule al respecto la Comisión para el Esclarecimiento Histórico.

Derecho a reparación

Artículo 19. Con base en el principio de que toda violación de un derecho humano da lugar a un derecho de la víctima a obtener reparación e impone al Estado el deber de reparar, la Ley dispondrá que una entidad estatal tenga a su cargo una política pública de resarcimiento y/o asistencia a las víctimas de violaciones de los derechos humanos.

La entidad encargada tomará en cuenta las recomendaciones que formule al respecto la Comisión para el Esclarecimiento Histórico.

2.9 Instituciones internacionales de protección de los Derechos Humanos

➤ Organización de Naciones Unidas (ONU)

Su función principal es mantener la paz y la seguridad internacionales y fomentar la armonía entre las naciones.

➤ Organización de Estados Americanos (OEA)

Desempeña un papel fundamental en la tarea de alcanzar las metas compartidas por los países de norte, centro, sur América y el Caribe.

➤ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

Es el principal organismo humanitario y de desarrollo dedicado a la promoción y defensa de los derechos de todos los niños del mundo.

➤ **Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)**

Es la entidad encargada de la promoción y defensa de los Derechos Humanos en el continente americano.

➤ **Amnistía Internacional**

Amnistía Internacional es una organización no gubernamental (ONG) internacional, su labor se centra en combatir los abusos contra los derechos humanos de víctimas con nombre y apellido a través de la investigación, la denuncia pública y el activismo.

➤ **Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (UNESCO)**

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. El principal objetivo de la UNESCO es contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad en el mundo promoviendo, a través de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación, la colaboración entre las naciones, a fin de garantizar el respeto universal de la justicia, el imperio de la ley, los derechos humanos y las libertades fundamentales que la Carta de las Naciones Unidas reconoce.

2.10 Instituciones nacionales de protección de los Derechos Humanos

➤ **Procuraduría de Derechos Humanos**

Tiene como funciones proteger los derechos individuales, sociales, cívicos, culturales y políticos comprendidos en el título II de la Constitución, de manera fundamental la vida, la libertad, la justicia, la paz, la dignidad y la igualdad de la persona humana, así como los definidos en tratados o convenciones internacionales aceptados y ratificados por Guatemala. El Procurador de los Derechos Humanos y sus adjuntos tienen competencia para intervenir en casos de reclamo o queja sobre violaciones de Derechos Humanos en todo el territorio nacional.

➤ **Ministerio Público**

El Ministerio Público (MP) es una institución auxiliar de la administración pública y de los tribunales con funciones autónomas, cuyos fines principales son velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país, según el artículo 25 de la CPRG.

➤ **Ministerio de Gobernación (PNC)**

Formular las políticas, cumplir y hacer cumplir el régimen jurídico relativo al mantenimiento de la paz y el orden público, la seguridad de las personas y sus bienes, la garantía de sus derechos y la ejecución de las ordenes y resoluciones judiciales, así como conducir los cuerpos de seguridad pública del Gobierno, (Policía Nacional Civil).

➤ **Corte Suprema de Justicia**

Su función principal es la aplicación de la justicia, cuando se han violado los Derechos Humanos, por medio de jueces, a través de los juzgados.

➤ **La Familia y comunidad en general**

En el seno familiar se aprenden principios y valores. La sociedad en general es un coadyuvante efectivo en el fortalecimiento de los valores y principios aprendidos.

2.11 Antecedentes (Derechos del Niño)

En la antigüedad nadie pensaba en ofrecer protección especial a los niños. En la Edad Media, los niños eran considerados “adultos pequeños”. A mediados del siglo XIX, surgió en Francia la idea de ofrecer protección especial a los niños; esto permitió el desarrollo progresivo de los derechos de los menores. A partir de 1841, las leyes comenzaron a proteger a los niños en su lugar de trabajo, y a partir de 1881, las leyes francesas garantizaron el derecho de los niños a la educación.

A principios del siglo XX, comenzó a implementarse la protección de los niños, incluso en el área social, jurídica y de la salud. Este nuevo desarrollo que comenzó en Francia, se extendió más adelante a toda Europa.

Desde 1919, tras la creación de la Liga de las Naciones (que luego se convertiría en la ONU), la comunidad internacional comenzó a otorgarle más importancia a este tema, por lo que integró el Comité para la protección de los niños.

El 16 de septiembre de 1924, la Liga de las Naciones aprobó la Declaración de los Derechos de los Niños (también llamada Declaración de Ginebra), el primer tratado internacional sobre los derechos de los niños. A lo largo de cinco capítulos, la declaración otorga derechos específicos a los niños, así como responsabilidades a los adultos.

La segunda guerra mundial dejó entre sus víctimas a miles de niños en una situación desesperada. Como consecuencia, en 1947 se creó el Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF), al cual se le concedió el estatus de organización internacional permanente en 1953.

Durante sus inicios, la UNICEF se centró particularmente en ayudar a las jóvenes víctimas de la segunda guerra mundial, principalmente a los niños europeos, sin embargo, en 1953 su mandato alcanzó una dimensión internacional y comenzó a auxiliar a niños en países en vías de desarrollo. La organización luego estableció una serie de programas para que los niños tuvieran acceso a una educación, buena salud, agua potable y alimentos.

Desde el 10 de diciembre de 1948, la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce que “la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales”.

En 1959 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración de los Derechos del Niño, que describe los derechos de los niños en diez principios.

Si bien este documento no ha sido firmado por todos los países y sus principios tienen carácter indicativo, le facilita el camino a la Declaración Universal sobre los Derechos del Niño.

Luego de aprobar la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la ONU deseaba presentar una carta de derechos fundamentales que exigiera a los

gobiernos a respetarla. Como consecuencia, la Comisión de Derechos Humanos se dispuso a redactar este documento.

La creación de la UNICEF en 1946 demostró la existencia de una gran preocupación por la infancia. Este organismo señaló la importancia de utilizar plenamente todos los recursos humanos posibles para el desarrollo económico y social de los pueblos. Consecuencia de este objetivo es el logro de un mayor bienestar de la infancia.

La ONU proclamó al año 1979, como el año internacional del Niño. Durante este año tuvo lugar un verdadero cambio de espíritu, ya que Polonia propuso crear un grupo de trabajo dentro de la comisión de los Derechos Humanos que se encargara de redactar una carta internacional.

Así, el 20 de noviembre de 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño, A lo largo de 54 artículos, el documento establece los derechos económicos, sociales y culturales de los Niños, convirtiéndose en el tratado sobre Derechos Humanos que se ha aprobado más rápidamente.

La Convención sobre los Derechos del Niño, se convirtió en un tratado internacional y el 2 de septiembre de 1990 entró en vigencia luego de ser ratificado por 20 países.

El 11 de julio de 1990, la Organización para la Unidad Africana aprobó la Carta Africana sobre los Derechos y Bienestar del niño.

El 17 de junio de 1999, se adoptó la Convención sobre las peores formas de trabajo infantil.

En mayo de 2002, se ratificó el protocolo Facultativo de la Carta Internacional sobre los Derechos del Niño, que trata la participación de los niños en conflictos armados y entró en vigor en ese mismo año. Este documento prohíbe que los menores participen en los conflictos armados.

Hasta ahora, la Convención sobre los Derechos del Niño ha sido firmada por 190 de 192 Estados, aunque hay algunas reservas sobre ciertos fragmentos del documento, Sólo Estados Unidos y Somalia la han firmado pero no ratificado.

Actualmente, su ideal y carácter contundente son universalmente aceptados. Sin embargo, su funcionamiento puede mejorar y aún es necesario transformar las palabras en acciones. En un mundo donde la urgencia es lo esencial, en donde un niño muere de hambre cada 5 segundos, es hora de unificar la teoría con la práctica. Tal vez es así como deberíamos de haber comenzado.

Entre los Derechos del Niño destacan los siguientes:

- Derecho a la vida
- Derecho a la salud
- Al descanso, el esparcimiento, el juego, la creatividad y las actividades recreativas.
- Derecho a la Libertad de expresión y a compartir sus puntos de vista con otros.
- Derecho a un nombre y una nacionalidad
- Derecho a una familia
- Derecho a la protección durante los conflictos armados
- Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión
- Derecho a la protección contra el descuido o trato negligente
- Derecho a la protección contra el trabajo infantil y la explotación económica en general.
- Derecho a la educación, la cual será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales.

2.11 Definiciones de Derechos del Niño

“Los Derechos del Niño son un conjunto de normas de derecho internacional que protegen a las personas hasta determinada edad. Todos y cada uno de los derechos de la infancia son inalienables e irrenunciables, por lo que ninguna persona puede vulnerarlos o desconocerlos bajo ninguna circunstancia”. (Google, Wikipedia, 2013)

Varios documentos consagran los derechos de la infancia en el ámbito internacional, entre ellos la Declaración de los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos del Niño.

La UNICEF define los derechos de la niñez como:

El conjunto de principios, normas, preceptos y reglas a que están sometidas las personas. El Niño es un ciudadano que tiene unos derechos que emanan de su condición de persona. Estos derechos han sido reconocidos y proclamados por las Naciones Unidas en la Declaración de los Derechos del Niño. La protección a la infancia debe surgir del reconocimiento efectivo de estos derechos, empezando por la satisfacción de necesidades. Esta protección se ejercerá sobre el menor e indirectamente sobre el medio familiar o social”.(UNICEF, Informe anual, 2015)

La Convención sobre los Derechos de la Niñez, en la parte I, artículo 1, “Se entiende por niño a todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”.(UNICEF, Informe anual, 2015)

Según la legislación de Guatemala, es considerado niño o menor de edad, toda persona menor de 18 años; de igual manera, el derecho a la vida, la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 3, garantiza el derecho a la vida, desde el momento de la concepción.

2.12 Marco legal y jurídico de los Derechos del niño

Como parte del marco jurídico de derechos humanos, todos los derechos humanos son indivisibles, están mutuamente relacionados y son interdependientes. Comprender este marco es muy importante para promover, proteger y dar cumplimiento a los derechos de la infancia, porque la Convención sobre los Derechos del Niño y los derechos y obligaciones que se describen en este documento forman parte del marco.

2.12.1 Ámbito internacional

Declaración Universal de los Derechos de los Niños. (Aprobada el 20 de noviembre de 1959, por la Asamblea General de las Naciones Unidas), la cual consta de 10 principios, 7 referidos al derecho y 3 a la protección, siendo estos:

- Igualdad, sin distinción de raza, religión o nacionalidad.
- Protección especial para que puedan crecer física, mental y socialmente sanos y libres.
- Derecho a tener un nombre y una nacionalidad desde el día que nacen.
- Derecho a la alimentación, vivienda y atención médica adecuada.
- Los niños con necesidades educativas especiales recibirán tratamientos educativos y cuidados.
- Derecho a crecer en un ambiente de afecto y cariño. Siempre que sea posible con sus padres, si no lo fuera, la sociedad tiene obligación de cuidar de ellos.
- Educación gratuita, a divertirse y a jugar.
- Deben figurar siempre los primeros en recibir protección y socorro.
- Deben ser protegidos contra el abandono, la crueldad y la explotación en el trabajo.
- Deben ser protegidos contra la discriminación. Deben ser educados en la solidaridad, amistad, tolerancia y paz.

Otros instrumentos de protección de los Derechos de la Niñez

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Convención sobre los Derechos del Niño
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que reconoce el derecho a la protección contra la explotación económica, el derecho a la educación y a la asistencia médica.
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que establece el derecho a poseer un nombre y una nacionalidad.

2.12.2 Ámbito nacional

La Constitución Política de la República de Guatemala, es la que consagra los Derechos Humanos fundamentales, individuales y sociales, de la persona humana. El cuerpo normativo específico en ésta materia, es la Ley de Protección Integral de

la Niñez y la Adolescencia, Decreto número 27-2003 del Congreso de la República, la cual regula los derechos sustantivos de los niños, niñas y adolescentes, el Proceso de la Niñez y Adolescencia Amenazada o Violada en sus Derechos Humanos, y los adolescentes en conflicto con la ley penal.

La Constitución Política de la República de Guatemala tiene un carácter humanista, puesto que le da preeminencia a la persona humana, en virtud de iniciar en el primer título con la persona humana y los fines y deberes del Estado, poniendo a éste último al servicio de la persona, como se refleja en los primeros dos artículos y en los artículos 20. Menores de edad, 51. Protección a menores y ancianos y artículos 71, 72,73, y 74. Todo lo relacionado al derecho a la educación.

Principales artículos de la Constitución Política de la República de Guatemala que protegen a la Niñez:

Artículo 1º. Protección a la persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

Artículo 2º. Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

Artículo 3º. Derecho a la vida. El Estado garantiza y protege la vida humana desde la concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

Artículo 20. Menores de edad. Los menores de edad que transgredan la ley son inimputables. Su tratamiento debe estar orientado hacia una educación integral propia para la niñez y la juventud.

Los menores, cuya conducta violen la ley penal, serán atendidos por instituciones y personal especializado. Por ningún motivo pueden ser reclusos en centros penales o de detención destinados para adultos. Una ley específica regulará esa materia.

Artículo 51. Protección a menores y ancianos. El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social.

Artículo 71. Derecho a la educación. Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna.

Se declara de utilidad y necesidad pública, la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos.

Artículo 74. Educación obligatoria. Los habitantes tienen el derecho y la obligación de recibir la educación inicial, preprimaria, primaria y básica, dentro de los límites de edad que fije la ley. La Educación impartida por el Estado es gratuita.

Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia Decreto No. 27-2003

Artículo 1. Objeto de la ley. La presente ley es un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos

Artículo 2. Definición de niñez y adolescencia. Para los efectos de esta ley se considera niño o niña, a toda persona desde su concepción hasta que cumple dieciocho años de edad.

Artículo 3. Sujeto de derecho y deberes. El Estado deberá respetar los derechos y deberes de los padres o en su caso de las personas encargadas del niño, niña o adolescente, de impartir en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para el niño, niña y adolescente ejerza los derechos reconocidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, la presente ley y demás leyes internas, los Tratados, Convenios, Pactos y demás instrumentos internacionales en materia de derechos humanos aceptados y

ratificados por Guatemala, sin más restricciones que las que establece la ley, cuya interpretación no será extensiva.

Artículo 4. Deberes del Estado. Es deber del Estado promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación, y convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes. Así mismo, es deber del Estado que la aplicación de ésta ley esté a cargo de órganos especializados, cuyo persona deberá tener la formación profesional y moral que exige el desarrollo integral de la niñez y adolescencia, según la función que desempeñe y conforme a las disposiciones Generales de esta ley.

Artículo 5. Interés de la niñez y la familia. El interés superior de niño, es una garantía que se aplicará en toda decisión que se adopte con relación a la niñez y la adolescencia, que deberá asegurar el ejercicio y disfrute de sus derechos, respetando sus vínculos familiares, origen étnico, religioso, cultural y lingüístico, teniendo siempre en cuenta su opinión en función de su edad y madurez. En ningún caso su aplicación podrá disminuir, tergiversar o restringir los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, Tratados y Convenios en materia de Derechos Humanos aceptados y ratificados por Guatemala y en esta Ley. Se entiende por interés de la familia, a todas aquellas acciones encaminadas a favorecer la unidad e integridad de la misma y el respeto de las relaciones entre padres e hijos, cumplidos dentro del ordenamiento legal. El Estado deberá promover y adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento efectivo del interés de los niños, niñas y adolescentes y de la familia.

Artículo 6. Tutelaridad. El Derecho de la niñez y adolescencia es un derecho tutelar de los niños, niñas y adolescentes, otorgándoles una protección jurídica preferente. Las disposiciones la presente Ley son de orden público y de carácter irrenunciable. El Estado deberá velar porque los niños, niñas y adolescentes reciban entre otros:

- Protección y socorro especial en caso de desastres;
- Atención especializada en los servicios públicos o de naturaleza pública;
- Formulación y ejecución de políticas públicas específicas
- Asignación específica de recursos públicos en las áreas relacionadas con la protección a la niñez y juventud adolescencia.

Artículo 8. Derechos inherentes. Los derechos y garantías que otorga la presente Ley, no excluye otros, que aunque no figuren expresamente en él, son inherentes a los niños, niñas y adolescentes. La interpretación y aplicación de las disposiciones de esta ley deberá hacerse en armonía con sus principios rectores, con los principios generales del derecho, con la doctrina y normativa internacional en esta materia, en la forma que mejor garantice los derechos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, los Tratados, Convenios, Pactos y demás instrumentos internacionales en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala.

Artículo 9. Vida. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho fundamental a la vida. Es obligación del Estado garantizar su supervivencia, seguridad y desarrollo integral. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección, cuidado y asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental, social y espiritual. Estos derechos se reconocen desde su concepción.

Artículo 10. Igualdad. Los derechos establecidos en esta ley serán aplicables a todo niño, niña o adolescente sin discriminación alguna, por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional, étnico o social, posición económica, discapacidad física, mental o sensorial; nacimiento o cualquier otra índole o condición de éstos, de sus padres, familiares, tutores o personas responsables. A las niñas, niños y adolescentes que pertenezcan a grupos étnicos o de origen indígena, se les reconoce el derecho de vivir y desarrollarse bajo las formas de organización social que corresponden a sus tradiciones históricas y culturales, en tanto que estas no sean contrarias al orden público, y el respeto debido a la dignidad humana. El Estado garantizará a las niñas, niños y adolescentes cualquiera que sea su ascendencia, a tener su propia vida cultural, educativa, a profesar y practicar su

propia espiritualidad, costumbres, a emplear su propio idioma y gozar de todos los derechos y garantía que le son inherentes, de acuerdo a su cosmovisión.

Artículo 11. Integridad. Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser protegido contra toda forma de descuido, abandono o violencia, así también a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 12. Libertad. Los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a la libertad que les confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, Tratados, Convenios, Pactos, y demás instrumentos Internacionales aceptados y ratificados por Guatemala y la legislación interna.

Artículo 13. Goce y ejercicio de derechos. El Estado debe garantizar la protección jurídica de la familia. Los niños, niñas y adolescentes deben gozar y ejercitar sus derechos en la medida de su desarrollo físico, mental, moral y espiritual dentro del marco de las instituciones del derecho de familia reconocidas en la legislación. El Estado respetará los derechos y deberes de los padres y en su caso de los representantes legales, de guiar, educar y corregir al niño, niña o adolescente, empleando medios prudentes de disciplina que no vulneren su dignidad como individuos o miembros de una familia siendo responsables penal y civilmente de los excesos, que como resultado de sus acciones y omisiones, incurrieren en el ejercicio de la patria potestad o tutela.

Artículo 14. Identidad. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a tener su identidad, incluidos la nacionalidad y el nombre, conocer a sus padres y ser cuidados por ellos, las expresiones culturales propias y su idioma. Es obligación del Estado garantizar la identidad del niño, niña y adolescente, sancionando a los responsables de la sustitución, alteración o privación de ella. Los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho de no ser separados de su familia, sino en las circunstancias especiales definidas en la ley y con la exclusiva finalidad de restituirle sus derechos. El Estado deberá prestar la asistencia y protección adecuada en todos aquellos casos en los que sean privados ilegalmente de alguno de los elementos que constituyen su identidad, con el fin de restablecerla.

Artículo 15. Respeto. El derecho al respeto consiste en la inviolabilidad de la integridad física, psíquica, moral y espiritual del niño, niña y adolescente.

Artículo 16. Dignidad. Es obligación de Estado y de la sociedad en su conjunto, velar por la dignidad de los niños, niñas y adolescentes, como individuos y miembros de una familia, poniéndolos a salvo de cualquier tratamiento inhumano, violento, aterrorizador, humillante, o constrictivo.

Artículo 18. Derecho a la Familia. Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser criado y educado en el seno de su familia, y excepcionalmente, en familia sustituta, asegurándole la convivencia familiar comunitaria, en ambiente libre de la presencia de personas dependientes de sustancias alcohólicas y psicotrópicas que produzcan dependencia.

Artículo 19. Estabilidad de la familia. El Estado deberá fomentar por todos los medios la estabilidad y bienestar de la familia, como base de la sociedad; creando las condiciones para asegurarle al niño, niña y adolescente la convivencia familiar y comunitaria en un ambiente sano y propicio para su desarrollo integral.

Artículo 36. Educación integral. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación integral de acuerdo a las opciones éticas, religiosas y culturales de su familia. Esta deberá ser orientada a desarrollar su personalidad, civismo y urbanidad, promover el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos, la importancia y necesidad de vivir en una sociedad democrática con paz y libertad de acuerdo a la ley y la justicia, con el fin de prepararles para el ejercicio pleno y responsable de sus derechos y deberes, asegurándoles: a) Igualdad de condiciones para el acceso y permanencia en la escuela. b) El respeto recíproco y un trato digno entre educadores y educandos. c) La formación de organizaciones estudiantiles y juveniles con fines culturales, deportivos, religiosos y otras que la ley no prohíba.

Artículo 37. Educación pública. La educación pública deberá ser gratuita, laica y obligatoria hasta el último grado de diversificado.

2.12.3 Otros instrumentos de protección de los derechos del Niño:

- Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo 12-91, tiene por objetivo normar el sistema educativo en Guatemala y todas sus vertientes, de acuerdo al Decreto 12-91 del Congreso de la República de Guatemala.
- Código Civil, Decreto Ley 106, en el cual se regula la identificación de la persona a través del nombre con que se inscriba su nacimiento.
- Código Penal, Decreto número. 17-73, en éste se establecen tipos penales que vulneran bienes jurídicos tutelados cuyos titulares son niños, niñas y adolescentes, tales como: el infanticidio, abandono de niños y de personas desvalidas, omisión de auxilio, sustracción propia, sustracción impropia, entre otros.
- Código de Trabajo, Decreto número. 1441 del Congreso de la República, en el cual se determina la edad para el trabajo, estableciendo que tienen capacidad para contratar su trabajo, percibir y disponer de la remuneración pactada, las personas menores de edad, de uno u otro sexo, que tengan catorce o más años de edad. Las personas menores de catorce años pueden trabajar pero los respectivos contratos deben celebrarse con sus representantes legales, y en su defecto, con autorización de la Inspección General de Trabajo.
- Ley del Registro Nacional de las Personas, Decreto número. 90-2005 del Congreso de la República, establece el plazo legal y el trámite para la inscripción del nacimiento de un niño o niña, con el fin de garantizarles su derecho a la identidad.
- Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Decreto número 97-96 del Congreso de la República, que tiene como objeto prevenir acciones u omisiones que, de manera directa o indirecta, causen daños o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial a persona integrante del grupo familiar, por parte de parientes o conviviente o ex conviviente, cónyuge o ex cónyuge o con quien se haya procreado hijos o hijas, regulando para el efecto la aplicación de medidas de protección.

- Ley de Adopciones, Decreto número. 77-2007 del Congreso de la República, la cual contiene el trámite para restituir a los niños, niñas y adolescentes, su derecho a la familia, por medio de la adopción, cuando éste se ha visto violado.

CAPÍTULO III

3. Plan de acción

3.1 Identificación general

3.1.1 Nombre del proyecto

Guía: El conocimiento y la promoción de los Derechos Humanos como medio para la convivencia en paz, dirigida a estudiantes de tercero básico del Instituto Nacional de Educación Básica de la Aldea El Cerinal, Barberena, Santa Rosa.

3.1.2 Institución

Coordinación Técnica Administrativa 94-33, del municipio de Barberena, departamento de Santa Rosa.

Instituto Nacional de Educación Básica de la Aldea El Cerinal, Barberena, Santa Rosa.

3.1.3 Período de ejecución

El proyecto se realizará durante los meses de abril a octubre de 2015

3.2 Justificación

La problemática social que se vive actualmente en nuestro medio es el resultado del desconocimiento de las libertades fundamentales del ser humano. En los centros educativos se han dejado de enseñar los derechos que poseen las personas. Por tal razón es necesario implementar programas y metodologías adecuadas para su conocimiento y promoción. Como un aporte a la juventud que es el presente y futuro de la sociedad guatemalteca, se elabora la presente guía, orientada a la ejecución de talleres dirigidos a estudiantes del nivel medio, ciclo básico, la cual puede ser utilizada por estudiantes, docentes y toda persona interesada en el tema de Derechos Humanos.

3.3 Objetivos

3.3.1 General

Contribuir con la enseñanza y promoción de los Derechos Humanos como medio para la convivencia en paz, de los estudiantes de tercero básico del Instituto Nacional de Educación Básica de la Aldea El Cernal, Barberena, Santa Rosa.

3.3.2 Específicos

- Elaborar una guía dirigida a estudiantes de tercero básico del Instituto Nacional de Educación Básica de la Aldea El Cernal, Barberena, Santa Rosa, para el conocimiento y la promoción de los Derechos Humanos.
- Desarrollar 6 talleres sobre los Derechos Humanos con los estudiantes, promoviendo la participación para una convivencia en paz.
- Entregar 3 ejemplares de la guía titulada: “El conocimiento y la promoción de los Derechos Humanos como medio para la convivencia en paz”, dirigida a estudiantes de tercero básico del Instituto Nacional de educación Básica de la Aldea El Cernal, Barberena, Santa Rosa.

3.4 Metas

- Elaborar una guía orientada a la enseñanza y aprendizaje de los Derechos Humanos.
- Desarrollar 6 talleres para la promoción y el conocimiento de los Derechos Humanos.
- Entregar ejemplares de la guía.

3.5 Actividades

3.5.1 Cronograma de actividades

Cronograma		Periodo comprendido en el año 2015																															
No.	Actividad	Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Planificación para la elaboración de la guía	x	x	x	x																												
2	Recopilación de información					x	x																										
3	Análisis de la información obtenida						x	x																									
4	Determinación del tema							x	x																								
5	Búsqueda de fuentes de consulta									x	x																						
6	Selección de bibliografía										x	x																					
7	Redacción de talleres											x	x	x	x																		
8	Organización de talleres para presentación de guía													x	x	x	x																
9	Redacción de la guía															x	x	x	x														
10	Desarrollo de talleres con los estudiantes																	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				
11	Presentación y verificación de correcciones de la guía para su aprobación																									x	x						
12	Aprobación de la guía por asesor de EPS																											x	x				
13	Entrega del producto final a la autoridad educativa																													x	x		

3.6 Recursos

Humanos

- Autoridades educativas
- Docentes
- Estudiantes
- Padres de familia
- Profesionales en el tema de Derechos Humanos
- Epesista

Materiales

- Papel Bond 80 gramos
- Fotocopias
- Lapiceros
- Lápiz
- Marcadores de pizarrón
- Cuaderno de notas
- Computadora
- Impresora
- Tinta para impresora
- Transporte
- Goma Blanca
- Tijeras
- Tape
- Cartulinas de colores
- Papel bond en pliegos
- Cañonera
- Grabadora
- USB

Físicos

- Instalaciones del Centro Educativo

Financieros

- Propios y de gestión de la Epesista.

3.7 Presupuesto

Cantidad	Descripción del producto	Costo por unidad	Costo total
	Transporte para la investigación documental, elaboración de la guía y talleres		Q. 400.00
3	Resmas de papel bond 80 gramos tamaño carta	Q. 40.00	Q. 120.00
3	Resmas de papel bond 80 gramos tamaño oficio	Q. 50.00	Q. 150.00
400	Fotocopias	Q 0.25	Q. 100.00
35	Lapiceros	Q. 2.00	Q. 70.00
35	Lápiz mongol	Q. 2.00	Q. 70.00
12	Marcadores de pizarrón	Q. 12.00	Q. 144.00
2	Cuadernos de notas	Q. 7.00	Q. 14.00
2	Cartuchos de tinta para impresora color negro	Q. 130.00	Q. 260.00
2	Cartuchos de tinta para impresora de color	Q 150.00	Q. 300.00
20	Cartulinas de colores	Q 2.00	Q. 40.00
1	Galón de goma blanca	Q 70.00	Q. 70.00
2	Tijeras	Q. 10.00	Q. 20.00
3	Rollos de tape	Q. 10.00	Q. 30.00
24	Papel bond en pliegos	Q. 1.00	Q. 24.00
70	Refacción para estudiantes y docentes	Q 8.00	Q. 560.00
	Imprevistos		Q 500.00
	Total		Q.2,872.00

3.8 Producto y Logros

3.8.1 Producto

Guía para el conocimiento y la promoción de los Derechos Humanos como medio para la convivencia en paz, dirigida a estudiantes de tercero básico del Instituto Nacional de Educación Básica de la Aldea El Cerinal, Barberena, Santa Rosa.

3.8.2 Logros

- Despertar el interés de los estudiantes sobre el conocimiento de sus derechos como ser humano y el conocimiento de los Derechos Humanos.

- Concientizar a las instituciones educativas sobre la importancia de la enseñanza y promoción de los Derechos Humanos y la convivencia pacífica.

Guía “El conocimiento y la promoción de los Derechos Humanos como medio para la convivencia en paz, dirigida a estudiantes de tercero básico del Instituto Nacional de Educación Básica de la Aldea El Cerinal, Barberena, Santa Rosa”.

Autora: Mayra Lorena Hernández Medina



Guatemala, octubre de 2015

Asesor: Lic. René Francisco Pérez

Índice

Introducción	i
Tabla de referencia	ii
Objetivos	iii
1. Conociendo los Derechos Humanos	1
Taller 1	2
1.1 Tema: ¿Qué son los Derechos Humanos?	2
1.2 Objetivo	2
1.3 Ambientación: dinámica "Conocernos y valorarnos"	2
1.4 Desarrollo del tema	4
1.5 Reflexión	6
1.6 Compromiso: ¿Cómo promuevo el conocimiento de los Derechos Humanos?	7
1.7 Evaluación	8
2. Evolución Histórica de los Derechos Humanos	9
Taller 2	10
2.1 Tema: ¿Cuál es el origen de los Derechos Humanos?	10
2.2 Objetivo	10
2.3 Ambientación: dinámica "La línea de la vida"	10
2.4 Desarrollo del tema	12
2.5 Reflexión	14
2.6 Compromiso: ¿Cómo promuevo que se conozca el origen de los Derechos Humanos?	14
2.7 Evaluación	16

3. Derechos Humanos de primera generación	17
Taller 3	18
3.1 Tema: derechos civiles y políticos	18
3.2 Objetivo	18
3.3 Ambientación: Dinámica "aislamiento e integración"	18
3.4 Desarrollo del tema	20
3.5 Reflexión	21
3.6 Compromiso: ¿Cómo promuevo la igualdad y la libertad?	21
3.7 Evaluación	23
4. Derechos Humanos de segunda generación	24
Taller 4	25
4.1 Tema: derechos económicos, sociales y culturales	25
4.2 Objetivo	25
4.3 Ambientación: dinámica "Todos somos iguales"	25
4.4 Desarrollo del tema	27
4.5 Reflexión	27
4.6 Compromiso: ¿Cómo promuevo los derechos económicos, sociales y culturales en el centro educativo?	29
4.7 Evaluación	30
5. Derechos Humanos de tercera generación	31
Taller 5	32
5.1 Tema: determinación de los pueblos y derecho a la paz	32
5.2 Objetivo	32
5.3 Ambientación: dinámica "Hagamos amigos"	32
5.4 Desarrollo del tema	34
5.5 Reflexión	36

5.6	Compromiso: ¿Cómo puedo contribuir para vivir en un mundo en paz y un ambiente sano?	37
5.7	Evaluación	38
6.	Instituciones e instrumentos de protección de los Derechos Humanos	39
	Taller 6	40
6.1	Tema: Instituciones e instrumentos de protección de los Derechos Humanos	40
6.2	Tema 2: Instrumentos	40
6.2	Objetivo	40
6.3	Ambientación: Dinámica "NO a la violencia"	40
6.4	Desarrollo del tema	42
6.5	Reflexión	48
6.6	Compromiso: ¿Cómo puedo ayudar a una persona que ha sido víctima de algún abuso?	49
6.7	Evaluación	50
	Bibliografía	52

INTRODUCCIÓN

Los Derechos Humanos, como libertades fundamentales del ser humano, deben ser enseñados y promovidos en todo ámbito, especialmente en los centros educativos. Teniendo en cuenta que debido al desconocimiento de los mismos, la humanidad ha enfrentado terribles abusos, discriminaciones y ha sido víctima de las guerras a nivel mundial.

La presente guía está basada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La guía aborda el derecho que tiene toda persona a la educación, el pleno desarrollo de la personalidad humana, el fortalecimiento del respeto de a los Derechos Humanos y a las libertades fundamentales y la promoción de la paz. Contiene los conceptos básicos de Derechos Humanos, la evolución histórica, su clasificación, las organizaciones nacionales e internaciones que velan por el respeto de los Derechos Humanos y los instrumentos de protección.

La guía está estructurada en talleres para facilitar la enseñanza y promoción de los Derechos Humanos y contiene actividades de ambientación (dinámicas), contenidos cortos, imágenes, así como actividades de evaluación para medir el conocimiento alcanzado por parte de los participantes. Los temas que se presentan pueden ser enseñados en el orden propuesto o de acuerdo a las necesidades e interés de quien lo utilizará. Los materiales a utilizar pueden ser variables de acuerdo al grupo.

Tabla de referencia de cada taller

- **Tema:** Título del tema
- **Objetivo:** logros que se pretenden alcanzar al final del taller
- **Actividad:** serán desarrolladas durante el taller
- **Tiempo:** un cálculo aproximado de la actividad el cual puede variar
- **Materiales:** todo aquello que permitirá desarrollar mejor las actividades
- **Instrucciones:** proyectar las ideas claras sobre quién y cómo se deben hacer las cosas
- **Ambientación:** saludos, dinámicas, juegos, oraciones
- **Presentación del Tema:** definiciones, conceptos, ideas y oraciones referentes al tema
- **Reflexión:** poemas, fábulas, cuentos y anécdotas que inducen a conclusiones
- **Compromiso:** tarea a realizar en la vida real
- **Evaluación:** metodología, contenidos, sentimientos de los participantes, objetivos y recursos.

OBJETIVOS GENERALES DE LA GUÍA

- Proporcionar al facilitador una metodología y técnicas que permitan y favorezcan la enseñanza y promoción de los Derechos Humanos.
- Facilitar al participante el conocimiento de los Derechos Humanos de una forma entretenida y de fácil comprensión.
- Promover el conocimiento de los Derechos Humanos y la convivencia en paz.

CONOCIENDO LOS DERECHOS HUMANOS



<https://www.google.com.gt/search?q=imagen+conociendo+los+derechos+humanos>

**"Los Derechos Humanos son sus derechos. Tómenlos.
Defiéndanlos. Promuévanlos. Entiéndanlos e insistan en ellos.
Nútranlos y enriquezcanlos....Son lo mejor de nosotros.**

Denles vida".

Martin Luther King.



Material de apoyo para el tema:

¿Qué son los Derechos Humanos?



<https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+los+derechos+humanos>

Objetivos

- Promover el conocimiento de los Derechos Humanos
- Facilitar su aprendizaje por medio de actividades entretenidas

Actividad 1

Ambientación

Tiempo 10 minutos

Dinámica de desarrollo "Conocernos y valorarnos"

Objetivo: Promover el respeto hacia los demás

Materiales: hojas de papel y lápices

3

Instrucciones:

Entregar a cada participante una hoja de papel y lápiz y sugiérales que se ubiquen en un lugar para escribir.

Los participantes deben escribir tres cosas. La primera debe ser algo que sea muy importante para ellos. La segunda, alguien que ellos quieran y que sea muy importante para ellos y la tercera, debe ser algo acerca de si mismos.

Una vez que todos hayan terminado, pídales que se pongan de pie y que caminen lentamente alrededor del salón o espacio en que se encuentren.

Después de unos segundos, expresaran y compartirán algunas de las tres cosas que escribieron con la persona que tengan más cerca en ese momento y que le expliquen porque escribieron eso. Otórgueles el tiempo suficiente para que cada uno pueda compartir lo que escribió.

Reflexiones: Una vez culminada la actividad, pregunte:

¿Encontraron algo en común con las personas que compartieron? ¿Qué encontraron? ¿Qué cosas les parecieron interesantes acerca de las personas con las que compartieron?

Actividad 2

4

Desarrollo del tema

El facilitador realiza una lluvia de ideas para promover la participación de los estudiantes y determinar su conocimiento sobre Derechos Humanos.



El facilitador llevará carteles con la definición de Derechos Humanos, según algunos autores, con el fin de favorecer el aprendizaje del tema.

"Decir que hay Derechos Humanos o Derechos del hombre en el contexto histórico-espiritual, equivale a afirmar que existen derechos fundamentales que el hombre posee por el hecho de ser hombre, por su propia naturaleza y dignidad; derechos que le son inherentes, y que, lejos de nacer de una concesión de la sociedad política, han de ser por esta consagrados y garantizados" (Truyol y Sierra, 1979).

"Los Derechos Humanos son las facultades, libertades o instituciones inherentes que poseen los seres humanos, por su condición misma y naturaleza humana." (Truyol y Sierra, 1979).

Características y valores que fundamentan los Derechos Humanos

5

Para facilitar el aprendizaje se pueden llevar carteles, presentaciones con diapositivas o impresiones en hojas papel bond, de los valores y características de los Derechos Humanos. En este caso, el facilitador utilizará tablas con las características y los valores con una explicación breve pero clara de cada concepto.

CARACTERÍSTICAS	DEFINICIÓN
Inherentes	Nacen contigo
Intransferibles	Son solo tuyos, no puedes heredarlos ni recibirlos en donación
Universales	Son reconocidos en donde tú te encuentres.
Inalienables	Son fundamentales, nadie puede negártelos.
Indivisibles,	Todos están unidos entre sí, ninguno es más importante que el otro.
Inmutables	Nunca cambian, permanecen para siempre
Irrenunciables	Nadie puede desprenderse de ellos, ni por voluntad propia.

VALORES	DEFINICIÓN
LIBERTAD	Eres libre de elegir, casarte o no, etc.
SOLIDARIDAD	Debes sentir amor por el prójimo y el deseo de ayudarlo.
IGUALDAD	Todos somos iguales en dignidad y derechos sin distinción de género, sexo, condición económica, raza, color, religión, opinión política o cualquier otra condición.
SEGURIDAD	Confianza de vivir dignamente y en paz.

Actividad 3

Presentación del documental "Los Derechos Humanos". Lo encuentra en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.youtube.com/watch?v=CrkHg3HF5eM>

Tiempo 25 minutos

Actividad 4

Reflexión

El facilitador presenta la imagen que aparece a continuación y explica la misma, con el propósito de que los participantes reflexionen acerca de la importancia del conocimiento de los Derechos Humanos.



<https://vivimarevic.files.wordpress.com/2011/05/derechos-humanos-nafalda.gif>

Actividad 5

Compromiso

¿Cómo puedo promover el aprendizaje de los Derechos Humanos?

Elaborando afiches con definiciones sencillas de los Derechos Humanos y pegarlos en lugares visibles.

DERECHOS HUMANOS:

- Son facultades que poseen las personas por su condición humana
- Son reconocidos donde quiera que me encuentre
- Todos somos iguales en condiciones y derechos

Actividad 6

Evaluación

Tiempo 10 minutos

Materiales

- Hojas de papel
- Lapiceros

El facilitador proporciona a los participantes una hoja de papel bond impresa con el siguiente cuestionario para evaluar el aprendizaje obtenido, marcando con una X la opción que considere más apegada a la respuesta.

TALLER No. 1

8

LOS DERECHOS HUMANOS EVALUACIÓN

Instrucción: Marca con una X la respuesta que consideres correcta

No.		Si	No	No sabe
1	Conozco mis derechos			
2	Los Derechos Humanos son libertades fundamentales que tienen todas las personas, por su misma condición humana.			
3	Todas las personas son iguales en condiciones y derechos			
4	Puedo dirigirme a donde desee, soy libre.			
5	La declaración Universal de Derechos Humanos contiene 30 derechos fundamentales.			
6	La vida, la paz y la educación son Derechos Humanos.			
7	Los niños y los jóvenes tenemos derecho a ser respetados y protegidos.			
8	La educación es un derecho humano			
9	Los Derechos Humanos son reconocidos en cualquier parte donde me encuentre.			
10	Nadie puede arrebatarme mis derechos.			

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS DERECHOS HUMANOS



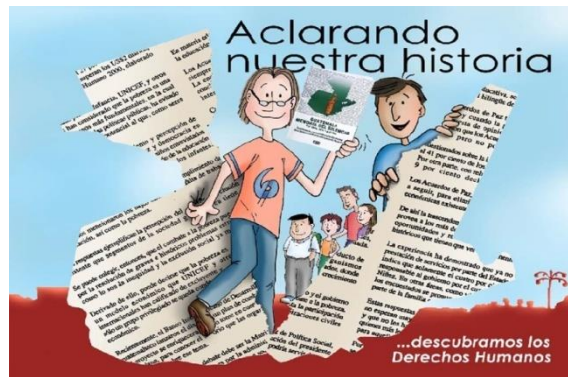
https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/thumb/a/a7/Eug%C3%A8ne_Delacroix

**“El que no conoce su historia, está condenado a repetirla”
Monseñor Juan Gerardi y Conedera.**

<https://www.youtube.com/watch?v=CrkHg3HF5eM>

Material de apoyo para el tema:

¿Cuál es el origen y la evolución histórica de los Derechos Humanos?



<http://scalanchina.altervista.org/wp-content/uploads/2012/05/2001-aclarando00.png>

Objetivo:

- Dar a conocer los acontecimientos que dieron origen al reconocimiento de los Derechos Humanos y su evolución histórica.

Actividad 1

Ambientación

Tiempo 15 minutos

Dinámica de desarrollo: "La línea de la vida"

Objetivo: Motivar a los participantes a conocer su pasado y reflexionar en el futuro.

Materiales: hojas de papel y lápices

Instrucciones:

1. El facilitador entrega a los participantes una hoja de papel y les pide que tracen una línea horizontal que la cruce.
2. Les solicita que coloquen un punto en cada extremo de la línea. El punto de la izquierda representa la fecha de nacimiento, que debe escribirla abajo.
3. El facilitador explica que el punto del otro extremo (derecha) representa la fecha de nuestra muerte. Comenta que se debe escribir el año de la muerte, el cual depende de los años que se crea se va a vivir.
4. Ahora pide a los participantes que coloquen un punto que represente el lugar donde se crea se está ahora en la línea del nacimiento y la muerte. Después deberán colocar la fecha de hoy debajo del punto.

Fecha de nacimiento - Aquí estoy ahora - fecha de mi muerte





5. El facilitador solicita a los participantes que hacia la izquierda de la fecha de hoy, sobre la línea, escriban una palabra que represente lo que se cree que se ha logrado hasta hoy.
6. Terminada la actividad anterior, el facilitador solicita a los participantes que hacia la derecha de hoy, que indiquen con una o dos palabras algunas cosas que se quieran experimentar antes de la muerte.
7. El facilitador solicita a los participantes que analicen esta sencilla, pero significativa línea de la vida.
8. En gran grupo comentan lo que sintieron y pensaron al realizar este ejercicio.

Actividad 2

12

Desarrollo del tema

El facilitador realiza una línea del tiempo para que los participantes conozcan los acontecimientos históricos que dieron origen al reconocimiento de los Derechos Humanos.

LÍNEA DE TIEMPO DE LOS DERECHOS HUMANOS	
AÑO	DESCRIPCIÓN
3000 AC	No habían Derechos Humanos
539 AC  http://www.navegandodelpasadoalfuturo.net/wp-content/uploads/2012/08/La-conquista-de-Jerusalén	Ciro El Grande conquista Babilonia y da libertad a los esclavos y proclama la libertad de culto. Crea el "Cilindro de Ciro"
27 A C  https://www.google.com.gt/search?q=IMAGEN+DE+LEY+NATURAL+ROMANA&biw	El Imperio Romano desarrolla la ley natural y los derechos de los ciudadanos.
622 DC  https://www.google.com.gt/search?q=constitucion+de+medina	Constitución de Medina. El código elemental para la vida civil islámica reconoce y garantiza los Derechos Humanos como las creencias, ritos, igualdad y justicia.
1215 DC  https://www.google.com.gt/search?q=imagen+de+la+carta+magna+de+1215	La Carta Magna. Debido a los abusos del rey, la gente se levanta en rebelión, lo que da lugar a reconocimiento que los hombres son libres, con derecho a un juicio y que incluso el Rey está sujeto a la ley.

<p>1776 DC</p>  <p>http://galeon.hispavista.com/independenciaeeuu/img/bandera</p>	<p>La Declaración de Independencia de E.E.U.U. proclama que "Todos los hombres son creados iguales" y dotados de derechos inalienables.</p>
<p>1789 DC</p>  <p>https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+la+revolucion+francesa+causas</p>	<p>Revolución Francesa. Al ser derrotado Napoleón, se adopta la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. Es el primer instrumento de protección de los Derechos Humanos reconocido jurídicamente.</p>
<p>1933 - 1945 DC</p>  <p>https://www.google.com.gt/search?q=imagen+del+holocausto+nazi&biw</p>	<p>I y II Guerra Mundial. Este periodo sangriento, comandado por Adolfo Hitler, causó millones de muertes por razones étnicas y el deseo desmedido y ambición de Adolf Hitler (Alemania), Benito Mussolini (Italia) e Hirohito (Japón) por el predominio económico y político del planeta, arrebatándoles sus colonias y semicolonias a las potencias aliadas. A este periodo se le conoció como "El Holocausto", donde las víctimas fueron los judíos. (Resumen de Historia, las guerras mundiales, 1995).</p>
<p>1945 DC</p>  <p>http://assets.ebookmundo.net/b/Organizacion%20de%20las%20Naciones%20Unidas</p>	<p>La Carta de las Naciones Unidas (ONU) afirma que uno de los principales objetivos es la promoción y el fomento de "Respeto a los Derechos Humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin distinción de raza, sexo, idioma o religión".</p>
<p>1948 DC</p>  <p>https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+la+declaracion+universal+de+los+derechos+hum</p>	<p>La Declaración Universal de los Derechos Humanos. Fue adoptada por la Asamblea General de la ONU, en ella reconoce los derechos fundamentales e inalienables de todos los seres humanos. Es el primer acuerdo global entre las naciones en cuanto a Derechos Humanos.</p>

Actividad 3

Presentación del documental "La Historia de los Derechos Humanos"

<http://es.youthforhumanrights.org/>

El facilitador presenta el documental y realiza un análisis con los participantes.

Actividad 4

Reflexión

El facilitador lee la siguiente frase y explica a los participantes qué quiso decir Monseñor Gerardi, la importancia de conocer su historia y su relación con los Derechos Humanos.

“El que no conoce su historia, está condenado a repetirla”

Monseñor Juan Gerardi y Conedera .

Actividad 5

Compromiso

¿Cómo puedo promover que se conozca el origen de los Derechos Humanos?

Compartiendo La Historia de los Derechos humanos

El facilitador invita a los presentes a que puedan compartir la historia de los Derechos Humanos, bien sea por medio del documental visto o por medio de narraciones de lo aprendido.

Actividad 6

15

Evaluación

Tiempo 10 minutos

Materiales

Hojas de papel

Lapiceros

El facilitador proporciona a los participantes una hoja de papel bond impresa con imágenes de eventos sucedidos a lo largo del tiempo para que pueda identificar el origen y la evolución de los Derechos Humanos enumerando los eventos según sucedieron.

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS DERECHOS HUMANOS

EVALUACIÓN

Instrucción: identifica con un número a la par de cada imagen, los hechos históricos de manera cronológica según ocurrieron.



DERECHOS HUMANOS DE PRIMERA GENERACIÓN

17



<https://www.google.com.gt/search?q=imagen+derechos+humanos&biw=1304&bih=707&tbn>

“La libertad, la moralidad y la dignidad humana del individuo consisten precisamente en que haga el bien no porque esté forzado a hacerlo, sino porque libremente lo conciba, lo quiera y lo ame”.

Mijaíl Bakunin

https://www.google.com.gt/?gws_rd=ssl#q=frases+de+mijail+bakunin

Material de apoyo para el tema:

Derechos civiles y políticos



<http://es.slideshare.net/pawua/celia-19969051>

Objetivo

- Dar a conocer los derechos de primera generación y por qué se llaman así.

Actividad 1

Ambientación

Tiempo 15 minutos

Dinámica de desarrollo: "Aislamiento e integración"

Objetivo: Hacer sentir la crisis que se vive cuando hay aislamiento y la realización que se experimenta cuando hay integración.

Instrucciones:

1. El facilitador hace colocar al grupo en círculo, lo más juntos posible
2. Los motiva diciéndoles que son compañeros, pero saca a uno de ellos y lo coloca de cara a la pared con los pies juntos y brazos cruzados.
3. Pregunta al aislado cómo se siente en relación a sus compañeros y pregunta al grupo cómo se sienten en relación al compañero aislado.
4. Coloca al aislado de frente al grupo y le pregunta cómo se siente en relación a él. Y finalmente, lo manda volver al grupo y colocarse en posición normal.
5. De nuevo, pregunta cómo se sienten.
6. Se cuelga sobre las manos de dos de ellos, y hace notar la cohesión operada.
7. Finalmente les pide sin soltarse de las manaos, unidos los pies, sin cambiarse de sitio, se echen para atrás.
8. Finalizado el ejercicio, el grupo dialoga sobre el resultado y vivencias de la dinámica y evalúa la misma. Algunos aspectos a tomar en cuenta son:
 - Una persona de gran valor, aislada, no se desarrolla plenamente. Se limita su sociabilidad, el crecimiento que puede ser provocado por el contacto con los demás.
 - Analizar las crisis del aislamiento.
 - Analizar la vulnerabilidad del grupo no cohesionado.
 - Confianza que da el apoyo del grupo
 - Alegría, realización en la vida del grupo.

Actividad 2

Desarrollo del tema

El facilitador da una breve explicación sobre qué son los Derechos Humanos de primera generación y por qué se llaman así.

Derechos Humanos de primera generación

Son las libertades fundamentales individuales como la vida, la libertad y la seguridad. Se denominan de primera generación debido a que fueron los primeros en ser reclamados.

DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

- Toda persona tiene los derechos y libertades fundamentales sin distinción de raza, sexo, color, idioma, posición social o económica.
- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad jurídica
- Nadie está sometido a esclavitud o servidumbre.
- Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni se le podrá ocasionar daño físico, psíquico o moral.
- Nadie puede ser molestado arbitrariamente en su vida privada familiar, domicilio o correspondencia, ni sufrir ataques a su honra o reputación.
- Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
- En caso de persecución política, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país.
- Los hombres y las mujeres tienen derecho a que desean
- Todo individuo tiene derecho a la libertad de pensamiento y de religión
- Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión de ideas
- Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica.(Sagastume, M. Introducción a los DDHH, 2012)

Actividad 3

Reflexión

El Facilitador lee la siguiente anécdota y realiza un análisis con los participantes.

Dos formas de ver las cosas

Una mujer y el esposo estaban sentados a la mesa en la reunión de sus ex compañeras de universidad. Él contemplaba a una mujer sentada en una mesa vecina, totalmente borracha que se mecía con su bebida en la mano. La mujer le preguntó: - ¿La conoces? - Sí -suspiró-, es mi ex-novia. Supe que se dio a la bebida cuando nos separamos hace algunos años y me dijeron que nunca más estuvo sobria. - ¡Dios mío! - exclamó la mujer ¡Quién diría que una persona puede celebrar algo durante tanto tiempo!

Moraleja: Siempre hay dos maneras de ver las cosas, se debe respetar la opinión de los demás.(Taringa, Sabias moralejas y fábulas para reflexionar, 2010)



<http://www.sanayhermosa.com/2013/01/reencuentro-de-ex-companeros-de-clase-que-debes-usar/>

Actividad 4

Compromiso

¿Cómo promuevo la igualdad y la libertad?

Respetando las diferencias que existen entre cada persona y compartiendo los valores.

El facilitador reproduce la canción "Te guste o no" del autor Juan Manuel Serrat. Distribuye la letra de la canción para que todos la canten. Invita a los participantes a que escuchen y analicen a la letra para promover la igualdad y la no discriminación.

"Te guste o no"

Puede que a ti te guste o puede que no
Pero el caso es que tenemos mucho en común.
Bajo un mismo cielo, más o menos azul,
Compartimos el aire, y adoramos al sol.

Los dos tenemos el mismo miedo a morir
Idéntica fragilidad, un corazón,
Dos ojos y un sexo similar
Y los mismos deseos de amar
Y de que alguien nos ame a su vez.

Puede que a ti te guste o puede que no
Pero por suerte somos distintos también.
Yo tengo una esposa, tú tienes un harén,
Tú cultivas el valle, yo navego la mar.

Tú reniegas en swahili y yo en catalán...
Yo blanco y tú como el betún
Y, fíjate, no sé si me gusta más de ti
Lo que te diferencia de mí
O lo que tenemos en común.

Te guste o no
Me caes bien por ambas cosas.
Lo común me reconforta, lo distinto me estimula.

Juan Manuel Serrat(Musica.com, 2015)

Actividad 5

Evaluación

El facilitador provee a los participantes una hoja de papel impresa con instrucciones a realizar.

**DERECHOS HUMANOS DE PRIMERA GENERACIÓN
EVALUACIÓN**

Instrucción: Escriba en el espacio el derecho humano que usted crea ha sido vulnerado o deba protegerse. El ejemplo 0 sirve de guía.

No.	Enunciado	Derecho
1	La mama de Mario dio a luz gemelos.	Derecho a la vida
2	A mi compañera le robaron su cartera.	
3	Juanito está detenido sin razón alguna.	
4	Los vecinos asisten a misa los domingos.	
5	En el mercado del sur venden frutas y verduras.	
6	En la carta decía "volverá mañana"	
7	A mí no me parece que el juego sea hoy.	
8	Los maestros se afilian al sindicato.	
9	El joven cantó la canción.	
10	Dora y Pedro se jurarán amor eterno.	

DERECHOS HUMANOS DE SEGUNDA GENERACIÓN



<http://4.bp.blogspot.com/-52B6QOX7zZc/T3tW5e4Lz8I/AAAAAAAAACo/EwMlwMrM8W8/s1600/Dibujo.jpg>

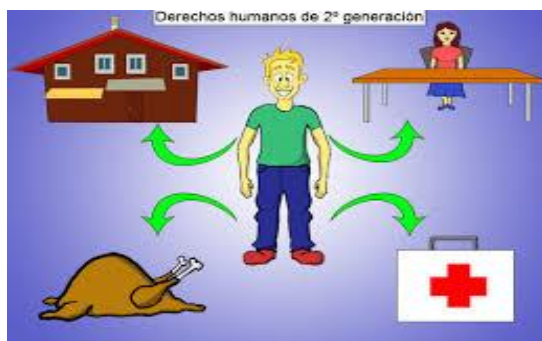
“La educación hace a la gente fácil de dirigir pero difícil de manipular, fácil de gobernar pero imposible de esclavizar”

Henry Peter Broughman (1779-1868)

<http://www.frasesypensamientos.com.ar/autor/henry-brougham.html>

Material de apoyo para el tema:

Derechos económicos, sociales y culturales



<https://www.google.com.gt/search?q=imagen+derechos+humanos+de+tercera+generacion&biw>

Objetivo

- Dar a conocer los derechos económicos, sociales y culturales

Actividad 1

Ambientación

Tiempo 20 minutos

Dinámica de desarrollo: "Todos somos iguales"

Objetivo: Promover la igualdad entre las personas

Materiales: rectángulos de papel blanco

Instrucciones

1. En los rectángulos de papel se escribe un rol desempeñado por los individuos dentro de la sociedad por ejemplo: cura, ladrón, maestro, medico, policía, etc.
2. Los participantes se colocan en círculo mirando hacia afuera y el facilitador va pegando con cinta adhesiva, cada papel escrito en la frente de cada participante. No se podrán mover ni voltear a ver a su compañero hasta que todos tengan un rol.
3. Una vez, todos tengan su papel pegado a la frente, se les pide que interactúen entre todos sin hablar, registrando lo que van sintiendo en cada acercamiento.

Experiencia:

Al principio, al no saber quiénes son se mueven con mucho cuidado, algunos con cierta desconfianza. Se observan ciertas interacciones entre los personajes como de encuentro-desesperación, aceptación-rechazo, soledad- búsqueda, amor-odio.

El tener que intercambiar en silencio hace que se produzcan toda serie de manifestaciones químicas. Cuando se observa que algunos se quedan muy solos por el tipo de rol que sustentan (medico, ladrón) y esto moviliza a las personas discriminadas, se da por finalizada la experiencia, analizando las emociones y sentimientos que se despertaron, quien discrimina a quien, por que, cuando, y como se debe aprender a convivir con todas las personas sin discriminar a nadie.

Actividad 2

27

Desarrollo del tema

El facilitador realiza una lista de los Derechos económicos, sociales y culturales o de segunda generación y explica sobre el respeto de los mismos.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

- Derecho a la seguridad social y a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales
- Derecho al trabajo en condiciones equitativas
- Derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure salud, alimentación, vestido, vivienda y servicios sociales.
- Derecho a la salud física y mental
- Derecho a la asistencia durante la maternidad y la lactancia
- Derecho a la educación.
- La educación preprimaria, primaria y secundaria es obligatoria(Sagastume, M. Introducción a los DDHH, 2012)

Actividad 3

Reflexión

El facilitador presenta las imágenes que aparece a continuación y explica las mismas con el propósito de que los participantes reflexionen acerca del derecho al trabajo y la situación actual en referencia al mismo.



chistes21.com

<http://www.chistes21.com/chistes/trabajo/>



chistes21.com

<http://www.chistes21.com/chistes/trabajo/>

Actividad 4

Compromiso

¿Cómo promuevo los derechos económicos, sociales y culturales o de segunda generación en el establecimiento educativo?

Realizando carteles ilustrados con definiciones sencillas.

DERECHOS HUMANOS DE
SEGUNDA GENERACIÓN

Son derechos que protegen la integridad económica, social y cultural del ser humano

- Educación
- trabajo
- asistencia medica
- maternidad y lactancia
- Alimentacion y vivienda



http://4.bp.blogspot.com/_QCtHsbc94vY/RyH-jN9o4VI/AAAAAAAAAHU/yf13Zx1iw58/s320/100.jpg

Actividad 5

Evaluación

El facilitador entrega una hoja de papel bond a los participantes con espacios en blanco para que realice dibujos con los Derechos Humanos de segunda generación.

DERECHOS HUMANOS DE SEGUNDA GENERACIÓN

EVALUACIÓN

Instrucción: Dibuje en los espacios en blanco los derechos económicos, sociales y culturales o de segunda generación. El ejemplo 0 sirve de guía.

 <p>DERECHO AL TRABAJO</p>	

DERECHOS HUMANOS DE TERCERA GENERACIÓN



<https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+derechos+de+los+pueblos&biw>

**Ellos pueden matar a nuestros dirigentes,
¡Pero mientras haya pueblo, habrá revolución...!**

Oliverio Castañeda de León



https://www.google.com.gt/?gws_rd=ssl#q=frases+de+oliverio+casta%C3%B1eda+de+león

Material de apoyo para el tema:

Derechos de solidaridad o determinación de los pueblos



<https://www.google.com.gt/search?q=imagen+derecho+a+la+paz&biw>

Objetivo

- Dar a conocer los derechos humanos de tercera generación y por qué se llaman así.

Actividad 1

Ambientación:

Tiempo 15 minutos

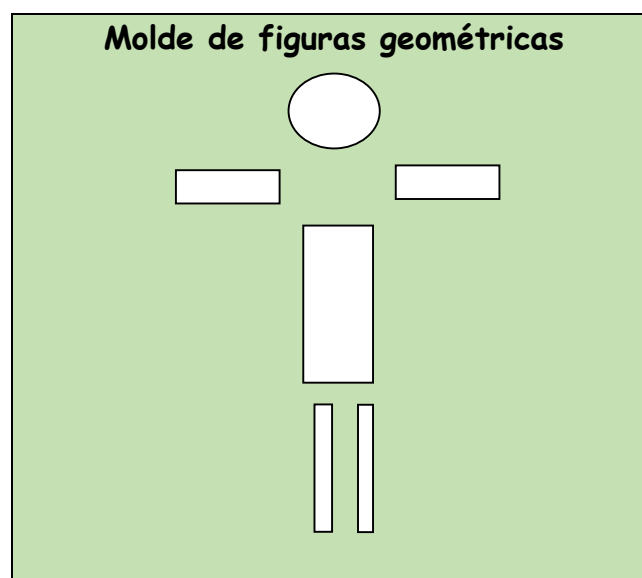
Dinámica de desarrollo

Dinámica "Hagamos amigos" (Guatemala O. d., Guía Orientadora para la Enseñanza de los Derechos de la Niñez "Nacimos para ser Felices", 2013).

Objetivo: sensibilizar a los participantes sobre ayudar al prójimo

Instrucciones

1. Tres voluntarios pasan al frente y el facilitador vendará la boca del primero, los ojos del segundo y al tercero le atará las manos. Explicará que no pueden utilizar las partes cubiertas o atadas.
2. Al participante con la boca vendada le pedirá que le comunique al que tiene las manos atadas que debe explicarle al de los ojos vendados, que arme con las figuras geométricas, que están en desorden, el cuerpo humano.
3. Los demás participantes pueden ayudar al que no puede ver con recomendaciones verbales.
4. Al final los voluntarios comentan a los demás participantes lo que sintieron. El resto de los participantes proporciona ideas de cómo es necesario enseñar la colaboración a los demás para solucionar problemas conjuntamente.



Actividad 2

Desarrollo del tema

El facilitador explica a los y las participantes definiciones, conceptos e ideas acerca de la solidaridad y la autodeterminación, utilizando imágenes y carteles.

SOLIDARIDAD

Es una actitud, un comportamiento y una conducta que nos inclina a responder favorablemente ante a las necesidades de nuestro prójimo, concretizada en acciones.



<https://www.google.com.gt/search?q=fotos+solidaridad&biw1366&bih=639&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa>

AUTODETERMINACIÓN

La autodeterminación es la determinación consensuada de los habitantes de un territorio o unidad sobre su futuro o estatuto político.



<http://i0.wp.com/www.republicagt.com/wp-content/uploads/2015/08/IMG-20150822-WA0006.jpg?resize=229%2C229>

El Facilitador presenta los derechos de solidaridad o determinación de los Pueblos, por medio de un cartel.

DERECHOS DE SOLIDARIDAD O DETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS

- Derecho a la autodeterminación
- Derecho a la identidad nacional y cultural
- Derecho a la paz
- Derecho a la coexistencia pacífica
- Derecho a el entendimiento y confianza
- La cooperación internacional y regional
- La justicia internacional
- El uso de los avances de las ciencias y la tecnología
- La solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos
- Derecho a un medio ambiente sano
- El patrimonio común de la humanidad
- El desarrollo que permita una vida digna



<https://www.google.com.gt/search?q=imagen+de+PAZ&biw=1366&bih>

<https://www.google.com.gt/search?q=imagen+de+derecho+a+medio+ambiente+sano+y+equilibrado&biw>

Actividad 3

36

Reflexión

El facilitador cuenta la siguiente historia sobre el significado de la paz.

¿Qué es la paz?



<https://www.google.com.gt/search?q=imagen+de+PAZ&biw=1366&bih>

Érase una vez un rey que ofreció una gran recompensa al artista que hiciera el mejor cuadro sobre la paz. Muchos artistas lo intentaron.

El rey estudió mucho los cuadros. Sólo había dos que le gustaron de verdad y tenía que elegir uno.

Uno de los cuadros representaba un lago tranquilo. El lago era un espejo perfecto en el que se miraban las gigantescas montañas de alrededor y encima un cielo azul con nubes blandas y blancas. Era el cuadro perfecto de la paz.

El otro cuadro tenía también montañas, pero estas eran puntiagudas y desnudas. El cielo iracundo diluviaba y lanzaba rayos letales. A un lado de la montaña caía una cascada espumante nada pacífica.

Cuando el rey observó el cuadro vio detrás de la cascada una planta diminuta que crecía en la hendidura de la roca. En la planta un pájaro había construido su nido. Allí, en medio de las aguas furiosas y turbulentas, estaba acurrucada la madre del pájaro en su nido en paz perfecta.

¿Qué cuadro ganó el premio?

El rey eligió el segundo. ¿Por qué?

Porque la paz no significa estar en un lugar donde no hay ruidos ni problemas ni duros trabajos. Paz es vivir en medio de todas esas turbulencias y sin embargo tener tranquilo el corazón. (La Guía, Derecho a la Paz, 2000).

Actividad 4

Compromiso

¿Cómo puedo contribuir para vivir en un mundo en paz y un ambiente sano?

Cuidando el medio ambiente, no tirando basura a los ríos, lagos o a la calle

Reciclando, rehusando y reduciendo el consumo de materias primas (reciclaje).

Cuidando el uso del agua

Respetando las diferencias de las personas en su forma de pensar, de actuar y vivir.

Actividad 5

Evaluación

El facilitador entrega a los participantes una hoja de papel con algunos derechos para que identifiquen a cual generación de Derechos Humanos pertenecen.

DERECHOS HUMANOS DE TERCERA GENERACIÓN

EVALUACIÓN

Instrucción: a continuación se te presentan Derechos Humanos de las tres generaciones. Identifica con el número 1 los derechos de primera generación, con el número 2 los derechos de segunda generación y con el número 3 los derechos de tercera generación. El ejemplo 0 te sirve de guía.

No.	Derecho	1 ^a . 2 ^a . 3 ^a . Generación
0	Derecho a la vida, la libertad y la seguridad	Derecho de 1 ^a . Generación
1	Derecho a la educación	
2	Derecho a la paz	
3	Derecho al trabajo	
4	Derecho a la asistencia médica	
5	Derecho a una vivienda digna	
6	Derecho a practicar su creencia o religión	
7	Derecho a vivir en un medio ambiente sano	
8	Derecho a la libertad de expresión y de opinión	
9	Derecho a la autodeterminación	
10	Derecho a la identidad nacional y cultural	

INSTITUCIONES e INSTRUMENTOS de PROTECCIÓN de los DERECHOS HUMANOS



<https://www.google.com.gt/search?q=imagen+de+instrumentos+de+proteccion+de+derechos+humanos&biw>

"Sostengo que cuanto más indefensa es una criatura, más derechos tiene a ser protegida por el hombre contra la maldad del hombre".

Mahatma Gandhi



<http://www.literato.es/p/NjU5NQ>

Instituciones e instrumentos de protección de los Derechos Humanos



<https://www.google.com.gt/search?q=imagen+de+instituciones+que+protegen+los+derechos+humanos&biw=>

Objetivo

- Dar a conocer a los participantes los instrumentos de protección y las instituciones que protegen los Derechos Humanos.

Actividad 1

Ambientación

Tiempo: 15 minutos

Dinámica de desarrollo: "No a la Violencia" (Dinámicas grupales, 2008)

Objetivos: Concientizar a los participantes sobre la violencia y que sean capaces de identificarla para poder erradicarla.

Materiales: Diarios en cantidad suficiente para todo el grupo (6 o 7 hojas por cada integrante). Música de Fondo.

Instrucciones:

1. Se divide a los participantes en grupos de 6 u 8 personas, depende del número total. En el centro de cada grupo se colocan los diarios y se solicita que cada uno en silencio, arme una especie de pelota, aplastando el papel hasta lograr una y así sucesivamente, hasta tener una cantidad considerable.

Esta técnica puede estar precedida de un torbellino de ideas sobre la violencia.

2. Inmediatamente después se da la consigna y el grupo inicia su tarea de amasar el diario hasta convertirlo en una pelota o "bollito". A medida que la gente va cumpliendo la consigna (no entienden el para qué), se crea un clima festivo y algunos se atreven a tirar un "bollito" a otro compañero. Cuando esto ocurre, es el momento de decir que traten de jugar con los "bolos" de grupo a grupo.

3. Al instante se inicia una verdadera batalla, en la que todos se tiran con todos. Algunos pueden descargar todas su agresión; otros no pueden; aparece el "dime, cómo tiras y te diré quién eres", hay personas que se divierten jugando y otras que se sienten muy violentadas. Es muy interesante la observación de este proceso. En el momento de mayor excitación es necesario parar, por lo dicho anteriormente respecto del concepto del juego. A partir de ahí se abre la reflexión. ¿Qué es la violencia? ¿De dónde proviene? ¿Es interna o externa?, articulando lo sucedido con el torbellino inicial, llevando el análisis desde lo que cada uno sintió y verbaliza, hasta las actitudes corporales que se desplegaron en el juego. Es posible que aparezcan incoherencias: "no pude agredir", cuando en realidad su actitud era todo lo contrario, o "me desconocí en el grado de violencia

que desarrollé”, en una persona muy equilibrada, etc. La síntesis debería llevar a un concepto general de la violencia, para después particularizar según el ámbito en el que se está trabajando.

Actividad 2

Desarrollo del tema

El facilitador da presenta una cuadro con las principales instituciones nacionales e internacionales de protección de los Derechos Humanos y explica su función.

Instituciones Nacionales de protección de los Derechos Humanos

43

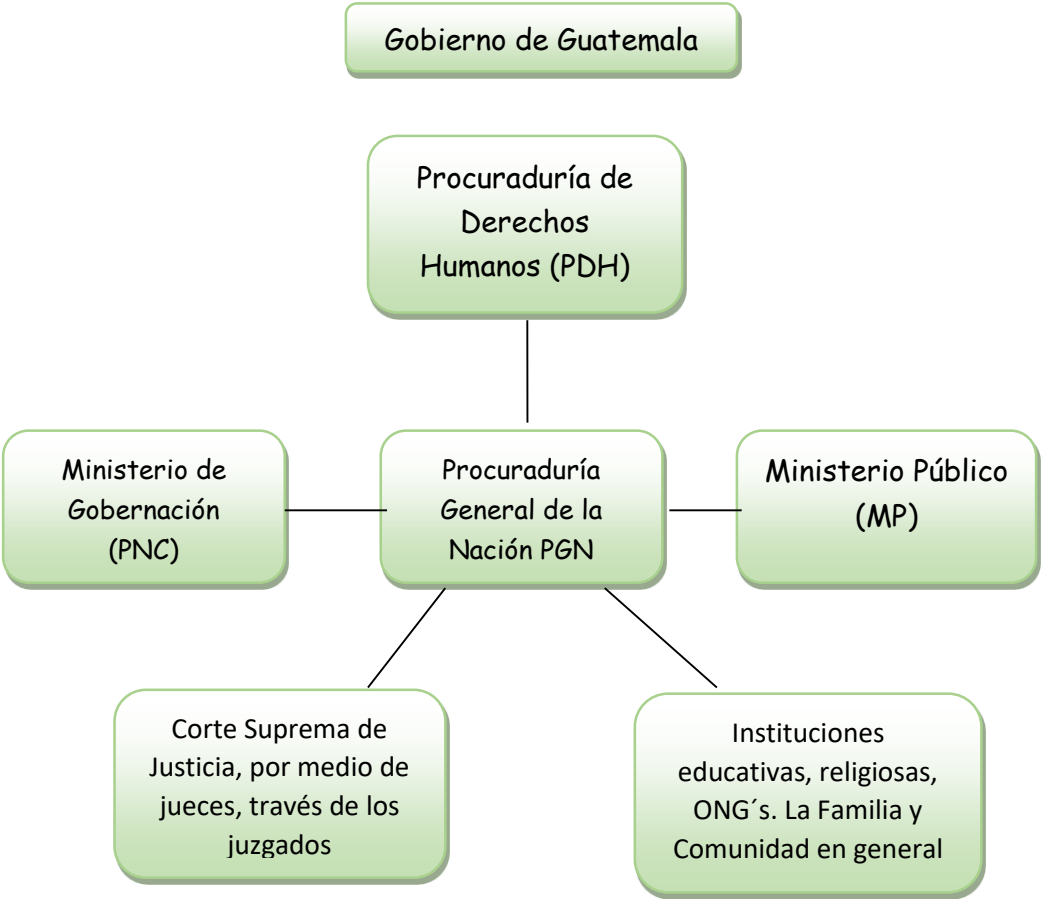
INSTITUCIÓN	FUNCIONES
Procuraduría de Derechos Humanos	Proteger los derechos individuales, sociales, cívicos, culturales y políticos comprendidos en el título II de la Constitución, de manera fundamental la vida, la libertad, la justicia, la paz, la dignidad y la igualdad de la persona humana, así como los definidos en tratados o convenciones internacionales aceptados y ratificados por Guatemala. El Procurador de los Derechos Humanos y sus adjuntos tienen competencia para intervenir en casos de reclamo o queja sobre violaciones de Derechos Humanos en todo el territorio nacional.(Funciones del procurador pdh, 1990)
Ministerio Público	El Ministerio Público (MP) es una institución auxiliar de la administración pública y de los tribunales con funciones autónomas, cuyos fines principales son velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país, según el artículo 25 de la CPRG.(mp.gob.gt, 2015)
Ministerio de Gobernación (PNC)	Formular las políticas, cumplir y hacer cumplir el régimen jurídico relativo al mantenimiento de la paz y el orden público, la seguridad de las personas y sus bienes, la garantía de sus derechos y la ejecución de las ordenes y resoluciones judiciales, así como conducir los cuerpos de seguridad pública del Gobierno, (Policía Nacional Civil).(mingob.gob.gt, 2015)
Corte Suprema de Justicia,	Su función principal es la aplicación de la justicia, cuando se han violado los Derechos Humanos, por medio de jueces, a través de los juzgados.(oj.gob.gt, 2015)
La Familia y comunidad en general	En la familia se aprenden principios y valores. La sociedad en general es un coadyuvante efectivo en el fortalecimiento de los valores y principios aprendidos.
Instituciones educativas, religiosas y ONG´s.	Las instituciones educativas y religiosas ayudan a fortalecer los principios y valores, así como el conocimiento y respeto de los Derechos Humanos. Las ONG's ayudan a las víctimas de abusos a restablecerse y buscar justicia.

Instituciones Internacionales de protección de los Derechos Humanos

44

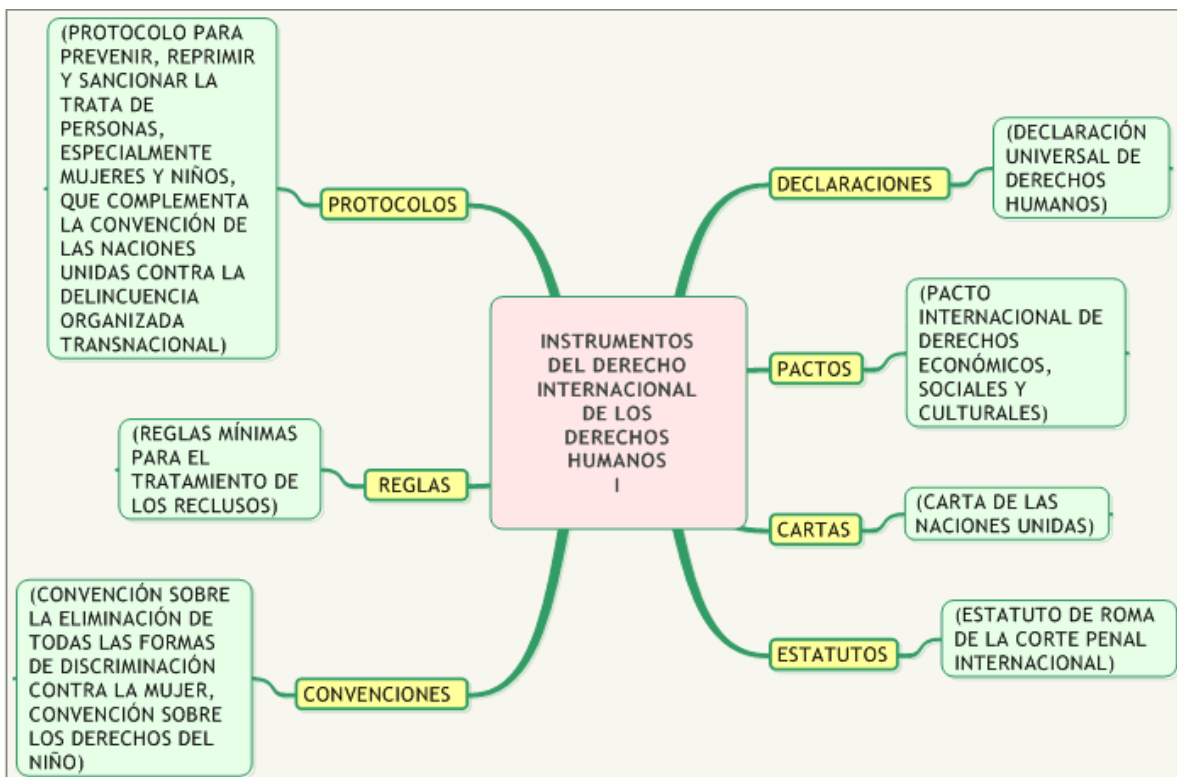
INSTITUCIÓN	FUNCIONES
Organización de Naciones Unidas (ONU)	Su función principal es mantener la paz y la seguridad internacionales y fomentar la armonía entre las naciones.(Sagastume, M. Introducción a los DDHH, 2012)
Organización de Estados Americanos (OEA)	Desempeña un papel fundamental en la tarea de alcanzar las metas compartidas por los países de norte, centro, sur América y el Caribe.
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)	Es el principal organismo humanitario y de desarrollo dedicado a la promoción y defensa de los derechos de todos los niños del mundo.
Comisión interamericana de Derechos Humanos (CIDH)	Es la entidad encargada de la promoción y defensa de los Derechos Humanos en el continente americano.
Amnistía Internacional	Amnistía Internacional es una organización no gubernamental (ONG) internacional, su labor se centra en combatir los abusos contra los derechos humanos de víctimas con nombre y apellido a través de la investigación, la denuncia pública y el activismo.
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (UNESCO)	La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. El principal objetivo de la UNESCO es contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad en el mundo promoviendo, a través de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación, la colaboración entre las naciones, a fin de garantizar el respeto universal de la justicia, el imperio de la ley, los derechos humanos y las libertades fundamentales que la Carta de las Naciones Unidas reconoce.(UNESCO.org, 2015)

El facilitador realiza un cuadro sinóptico de las instituciones nacionales encargadas de la protección de los Derechos Humanos y explica su función.



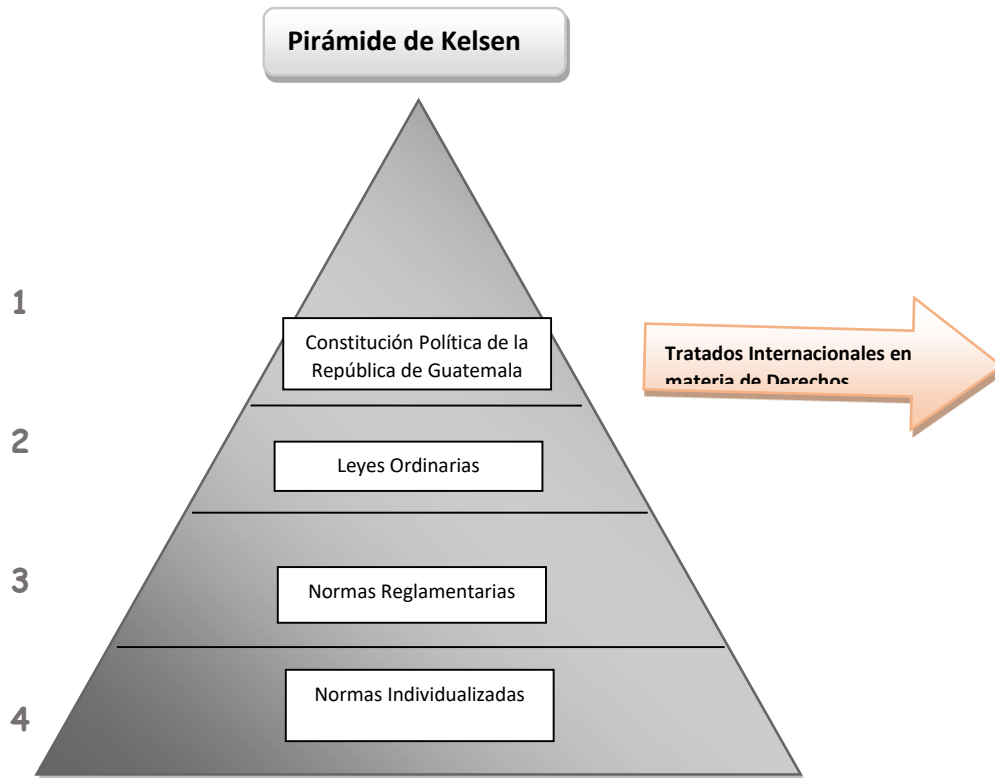
El facilitador realiza un cuadro sinóptico de los principales instrumentos internacionales de protección de los Derechos Humanos y explica su función.

Instrumentos internacionales de protección de Derechos Humanos



[http://www.google.com.gt/search?q=cuadrosinopticode las instituciones de protección de derechos humanos](http://www.google.com.gt/search?q=cuadrosinopticode+las+instituciones+de+protección+de+derechos+humanos)

Instrumentos nacionales de protección de los Derechos Humanos y su ordenamiento jurídico



No.	LEYES
1	La Constitución Política de la República de Guatemala es la ley suprema de Guatemala. En materia de Derechos Humanos, los tratados internacionales tienen supremacía sobre la Constitución (Artículo 41 de la CPRG).
2	Las leyes ordinarias son las que constituyen el segundo escalón en la jerarquía legal. Ejemplo: Ley de emisión del pensamiento, ley de protección integral de la niñez y la adolescencia, ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, ley de adopciones, Ley de Educación Nacional.
3	La ley reglamentaria es la que amplía, esclarece o detalla alguna ley, que por su contenido requiere de mayor explicación jurídica.
4	Leyes individualizadas son los reglamentos internos dentro de las instituciones para velar por el orden y respeto de las normas. Ejemplo: el compromiso de estudios de una institución educativa.

Actividad 3

48

Reflexión

El facilitador lee el siguiente relato e invita a los participantes a reflexionar en la importancia de la no violencia.

Reflexión sobre la Violencia



El sol y el viento discutían sobre cuál de los dos era más fuerte. La discusión fue larga, porque ninguno de los dos quería ceder. Viendo que por el camino avanzaba un hombre, acordaron en probar sus fuerzas desarrollándolas contra él.

-Vas a ver- dijo el viento- como con sólo echarme sobre ese hombre, desgarré sus vestiduras. Y comenzó a soplar cuanto podía. Pero cuantos más esfuerzos hacían, el hombre más oprimía su capa, gruñendo contra el viento, y seguía caminando. El viento encolerizado, descargó lluvia y nieve, pero el hombre no se detuvo y más cerraba su capa. Comprendió el viento que no era posible arrancarle la capa.

Sonrió el Sol mostrándose entre dos nubes, recalentó la tierra y el pobre hombre, que se regocijaba con aquel dulce calor, se quitó la capa y se la puso sobre el hombro.

-Ya ves- le dijo el Sol al Viento- como con la bondad se consigue más que con la violencia.

León Tolstoi

Reflexión:

Los seres humanos deberíamos pensar profundamente acerca de nuestras acciones.

Utilizamos la violencia, la ironía, la agresividad, la sorna y la burla para tratar de lograr nuestros objetivos. Pero no nos damos cuenta de que, la mayoría de las veces, con esos métodos, son más difíciles de alcanzarlos. Siempre una sonrisa puede lograr mucho más que el más fuerte de los gritos. Y basta con ponerse por un momento en el lugar de los demás para comprobarlo. ¿Preferimos una sonrisa o un insulto?... ¿Preferimos una caricia o una bofetada?... ¿Preferimos una palabra tierna o una sonrisa irónica?... Pensemos que los demás seguramente prefieren lo mismo que nosotros... Entonces tratemos a nuestros semejantes de la misma manera en la que nos gustaría ser tratados... Así veremos que todo será mejor... Que el mundo será mejor... Que la vida será mejor... (leonismo argentino, reflexion violencia, 2015)

Actividad 4

Compromiso

¿Cómo puedo ayudar a una persona que ha sido víctima de algún abuso?

Promocionar la cultura de denuncia

Elaborando afiches con el nombre de las instituciones y su número de teléfono, pegarlos en lugares visibles.

Actividad 5

Evaluación

El facilitador expone un caso, es analizado por el grupo donde se determina lo siguiente: qué derechos fueron vulnerados, que debió hacer la persona afectada, que medidas debió tomar la autoridad y mencionar los instrumentos de protección.

DERECHOS HUMANOS DE TERCERA GENERACIÓN

EVALUACIÓN

Instrucción: a continuación se presenta un caso, en grupo debe ser analizado y discutido, para determinar lo siguiente:

1. ¿Qué derechos fueron vulnerados?
2. ¿Que debió hacer la persona afectada?
3. ¿Qué medidas debió tomar la autoridad?
4. ¿Cuáles son instrumentos de protección garantizan los derechos vulnerados?

Caso: A Matilde López le gusta ir a la escuela, aunque su maestra le dice cada día enfrente de sus compañeros que por ser de piel morena, debe sentarse aparte de los demás, cada día llega a la escuela muy feliz porque en el recreo puede jugar con sus amigas. Ese día por la mañana, se levanta, su mamá le dice con voz fuerte que se porte bien porque "ya está cansada de tanta queja suya". No desayuna porque su mama se levantó tarde. Sale de su casa para la escuela, que queda a seis cuadras de donde vive. Camina hasta llegar al frente del edificio escolar, debe esperar a que el semáforo cambie a color verde para pasar. El semáforo cambia de color y camina, sin darse cuenta, de la nada salió un auto que no respetó el semáforo y la atropella. Se la llevan los bomberos al hospital donde es atendida por los médicos quienes hacen lo posible por salvarle la vida.....pero no lo logran.....

1. ¿Qué derechos fueron vulnerados?

2. ¿Que debió hacer la persona afectada y familiares?

3. ¿Qué medidas debió tomar la autoridad?

4. ¿Cuáles son los instrumentos de protección que garantizan los derechos vulnerados?

Ayala Jiménez, Sucesores. (1985). Constitución Política de la República de Guatemala, Acuerdo Legislativo 18-93. Guatemala.

Dinámicas grupales. (Mayo de 2008). Dinámicas facilitadoras, Blogpost. Obtenido de <http://www.dinamicasgrupales.blogspot.com>

Funciones del procurador. pdh. (Enero de 1990). pdh.org.gt. Obtenido de <http://www.pdh.org/procurador/funciones.html>

Gómez, F. (2010). Resumen de Historia. Obtenido de <http://www.resumendehistoria.com/2011/02/las-guerras-mundiales-resumen.html>

Google. (Mayo de 2013). Wikipedia. Obtenido de http://www.eswikipedia.org/wiki/Derechos_del_ni

Google. (2015). Slideshare.net. Obtenido de <http://google.com.gt/serch?q=Cuadro+sinptico+de+las+instituciones+de+proteccion+de+derechos+humanos&biw>

Guatemala, O. d. (2013). Compendio de Leyes para la enseñanza de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia. Guatemala.

Guatemala, O. d. (2013). Guía Orientadora para la Enseñanza de los Derechos de la Niñez "Nacimos para ser Felices". Guatemala.

El Informe REMHI. Guatemala, O. d. (2015). Guatemala.

Histórico, C. p. (1998). Memoria del Silencio. Guatemala.

La Guía, Derecho a la Paz. (2000). Derecho a la Paz. Obtenido de <http://www.laguia2000.com> › Guatemala

Leones argentinos reflexión violencia. (2016). Leones argentinos. Obtenido de <http://www.leonismoargentino.comar/RefReflexionViolencia.htm>

Mineduc. (2016). Mineduc. Obtenido de <http://mineduc.gob.gt>

mingob.gob.gt. (mayo de 2015). mingob. Obtenido de <http://mingob.gob.gt>

mp.gob.gt. (mayo de 2015). mp. Obtenido de <http://www.mp.gob.gt/>

Musica.com. (2015). Obtenido de <http://musica.com/letras.asp?letra=803871>

oj.gob.gt. (mayo de 2015). oj.gob.gt. Obtenido de <http://www.oj.gob.gt>

Resumen de Historia, las guerras mundiales. (Mayo de 1995). Las guerras mundiales. Obtenido de <http://www.resumen-de-historia.com>

Sagastume, M. Introducción a los DDHH. (2012). Introducción a los Derechos Humanos. Guatemala: Universitaria.

Taringa, Sabias moralejas y fábulas para reflexionar. (2010). Sabias moralejas y fábulas para reflexionar. Obtenido de <http://www.taringa.net/post/imagenes/8863719/Sabias-moralejas-y-fabulas-para-reflexionar.html>

UNESCO Derecho a la paz. (Enero de 1997). Declaración Derecho Humano a la Paz. Paris, Francia:

UNESCO.org. (febrero de 2015). UNESCO.org. Obtenido de <http://UNESCO.org>

UNICEF, Informe anual. (2015). UNICEF., (págs. 2-3). Obtenido de <http://www.unicef.org/spanish/specialsessionrights/>

Unidas, O. d. (2000). Declaración sobre el derecho de los pueblos a la paz. Obtenido de <http://www.ohchr.org.español>

youthforhumanrights.org. (mayo de 2012). youthforhumanrights.org. Obtenido de <http://mx.youthforhumanrights.org/what-are-human-rights/background-of-humanrights.html>.

CAPÍTULO IV

4. Sistematización de experiencias

4.1 Proceso del diagnóstico

Durante el proceso del diagnóstico, se llevaron a cabo acciones. La primera acción fue la elección de la institución que promoviera la enseñanza de los Derechos Humanos, en adolescentes. El Instituto Nacional de Educación Básica de la aldea El Cerinal, del municipio de Barberena, departamento de Santa Rosa, fue la institución que mostró interés general por la promoción de los Derechos Humanos, especialmente por la convivencia pacífica dentro del centro educativo.

Se procedió a realizar el diagnóstico de la institución beneficiada, utilizando técnicas e instrumentos de investigación: La observación, la entrevista dirigida y el cuestionario. La observación se efectuó dentro de las instalaciones del centro educativo. La entrevista dirigida fue realizada al director del establecimiento. El cuestionario fue dirigido a los estudiantes de tercero básico. Los resultados analizados permitieron detectar las siguientes carencias de la institución:

- Falta de proyectos de enseñanza y promoción de los derechos humanos
- No existe servicio de energía eléctrica
- No se cuenta con profesionales especializados en materia de Derechos Humanos
- Se carece de oficina de orientación
- Carencia de programas que promuevan el conocimiento de los Derechos Humanos dentro del Currículo Nacional Base, CNB.
- Se carece de personal docente y administrativo permanente.

Mediante la aplicación de las herramientas de viabilidad y factibilidad, se logró establecer que la necesidad seleccionada a atender era la carencia de proyectos de promoción para el conocimiento de los Derechos Humanos. El tema se ajustaba los

estudiantes, se contaba con el apoyo necesario para convertirse en un potencial Plan de Acción, siendo así como surge la propuesta de elaborar una guía para el conocimiento y la promoción de los Derechos Humanos para una convivencia en paz, dirigida a los estudiantes de tercero básico del Instituto Nacional de Educación Básica de la Aldea El Cerinal, Barberena, Santa Rosa. Dicho tema del plan acción promoverá el conocimiento de los Derechos Humanos y la convivencia en paz.

4.2 Relación del fundamento teórico respecto del problema solucionado

Los instrumentos de protección de los Derechos Humanos, nacionales e internacionales, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pactos, Tratados y Convenios en materia de Derechos Humanos, firmados y ratificados por Guatemala, así como la Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley de Protección Integral de la niñez y la Adolescencia, definen y establecen claramente los derechos, características, el por qué y para qué fueron creados.

Tomando en cuenta lo establecido en dichos instrumentos de protección, especialmente en el derecho humano a la educación, todas las personas, en especial los niños y adolescentes, tienen derecho de conocerlos y exigir su respeto, así como saber que hacer o a que instancias recurrir en caso sus derechos fueran vulnerados.

Sabiendo, que los educadores tienen la responsabilidad de promover una convivencia pacífica en los centros educativos, y teniendo como base legal lo establecido en los diferentes instrumentos de protección de los Derechos humanos, se elaboró la Guía El conocimiento y la promoción de los Derechos Humanos como medio para la convivencia en paz, dirigida a los estudiantes de tercero básico del Instituto Nacional de Educación Básica de la Aldea El Cerinal, Barberena, Santa Rosa.

4.3 Socialización de los resultados

El proyecto se ejecutó por medio de talleres dirigidos a estudiantes, dentro de las instalaciones del Instituto Nacional de Educación Básica. Al finalizar los talleres, se llevó a cabo una evaluación de la actividad a través de una socialización de experiencias sobre la adquisición de conocimientos donde todos los participantes indicaron estar convencidos que los talleres de capacitación sobre los Derechos Humanos, lograron informar respecto al conocimiento de los mismos, la base legal que amparan su integridad como personas, así como que hacer en caso sus derechos sean vulnerados.

Al finalizar los talleres, los estudiantes fueron capaces de definirlos Derechos Humanos y manifestaron su deseo de promover el cumplimiento de tales derechos para vivir en un ambiente más armonioso y de respeto. Se les hizo entrega de un folleto elaborado por la Epesista con los 30 artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y se les compartió una refacción.

Las autoridades educativas y los estudiantes mostraron su agradecimiento y solicitaron más proyectos relacionados a los Derechos Humanos.

4.4 Técnicas utilizadas

Para la sistematización de los resultados y experiencias obtenidas con la aplicación de la guía para la promoción de los Derechos Humanos se aplicó la metodología de la Investigación Acción, la cual permitió promover el conocimiento de los Derechos Humanos para una convivencia en paz, a la comunidad educativa de la institución.

Se utilizó además la observación, entrevista dirigida y el cuestionario, permitiendo tener un concepto claro de sobre el conocimiento que las autoridades educativas, docentes y estudiantes tenían sobre los derechos Humanos.

4.5 Logros con la metodología experimentada

Con la aplicación de la metodología utilizada, fue posible que la comunidad educativa, autoridades, docentes, padres de familia y estudiantes, se interesaran y participaran de manera activa en los talleres desarrollados por la Epesista con el apoyo de instituciones y personas que tratan el tema de Derechos Humanos en Guatemala, la Procuraduría de Derechos Humanos con material didáctico visual, se contó con la participación del señor Víctor Hugo Sindro Contreras, del departamento de Derechos Humanos del Ministerio de la Defensa Nacional, quien expuso sobre el tema “la observancia de los Derechos Humanos en la sociedad”, así mismo proporcionó material didáctico para los participantes.

4.6 Logros alcanzados

1. La elaboración de una guía para el conocimiento y la promoción de los Derechos Humanos, dirigida a los estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica de la Aldea El Cerinal, Barberena, Santa Rosa.
2. La participación de los estudiantes, docentes y padres de familia en los talleres de capacitación sobre el conocimiento de los Derechos Humanos y la convivencia en paz.
3. Se logró el compromiso con la Coordinación Técnica Administrativa 94-33 y la dirección del centro educativo, el desarrollo de los talleres de capacitación sobre el conocimiento y la promoción de los derechos Humanos para una convivencia en paz.
4. Se cumplió con los objetivos y metas del proyecto.
5. Se logró que el proyecto fuese aceptado por el asesor y autoridades de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

4.7 Producto y logros alcanzados

No.	PRODUCTOS	LOGROS
1	Promoción del conocimiento de los Derechos Humanos y fortalecer la convivencia pacífica dentro y fuera de la Institución educativa, por medio de la ejecución de talleres.	6 talleres para la promoción y el conocimiento de los Derechos Humanos.
2	Una guía dirigida a estudiantes de tercero básico del Instituto Nacional de Educación Básica de la Aldea El Cerinal, Barberena, Santa Rosa.	La capacitación del personal docente de la institución en el uso de la guía titulada: El conocimiento y la promoción de los Derechos Humanos como medio para la convivencia en paz, la cual promueve el conocimiento de los Derechos Humanos y la convivencia pacífica.

4.8 Aspectos que se pueden generalizar a otras instituciones o comunidades

Teniendo como base el contenido de la Guía el Conocimiento y la Promoción de los Derechos Humanos como medio para la convivencia en paz, su contenido, estructura, actividades e información, se puede generalizar a otras instituciones educativas del sector y a nivel nacional ya que está diseñada de forma práctica, breve y entretenida y puede ser aplicada a toda la comunidad educativa, autoridades educativas, docentes, estudiantes y padres de familia.

CAPÍTULO V

5. Monitoreo y evaluación del proceso

El primer resultado permitió observar el comportamiento de los estudiantes de tercero básico de la institución; Se dieron a conocer los Derechos Humanos y se promovió la convivencia en paz. Esto fue posible realizarlo con el apoyo de la Coordinación Técnica Administrativa 94-33, director y personal docente del Instituto Nacional de Educación Básica de la Aldea El Cerinal, Barberena, Santa Rosa, quienes se involucraron activamente en el desarrollo de los talleres.

Los objetivos general y específico fueron congruentes con la formulación del proyecto, así como las metas con los objetivos y el planteamiento del problema, mismos que se adecuaron satisfactoriamente de acuerdo al cronograma de actividades y requerimientos del centro educativo, tomando en cuenta como base lo ejecutado.

5.1 Aplicación de técnicas e instrumentos de monitoreo durante la aplicación del proceso.

En la etapa del estudio contextual, la aplicación de las técnicas e instrumentos como la observación, entrevista y el cuestionario, dieron como resultado la ejecución del proyecto Guía El conocimiento y la promoción de los Derechos Humanos como medio para la convivencia en paz, dirigida a estudiantes de tercero básico del Instituto Nacional de Educación Básica de la Aldea El Cerinal, Barberena, Santa Rosa, permitieron a los involucrados tener un panorama más amplio sobre las necesidades y problemas de la comunidad educativa y la propuesta de una solución a corto plazo, para que los estudiantes conozcan sus derechos, el de los demás y puedan convivir en un ambiente de paz.

En la etapa del Plan Acción, las actividades propuestas se cumplieron de acuerdo al cronograma de actividades, bajo la orientación de la Epesista y las autoridades educativas del centro educativo; con su colaboración fue posible ejecutar el proyecto en el tiempo establecido, de una manera ordenada y entretenida, el cual consiste en la aplicación de la Guía El conocimiento y la promoción de los Derechos

Humanos como medio para la convivencia en paz, dirigida a estudiantes de tercero básico del Instituto Nacional de Educación Básica de la Aldea El Cerinal, Barberena, Santa Rosa.

Para la realización del Plan de Acción, se contó con el apoyo de los docentes que imparten el curso de Ciencias Sociales y Formación Ciudadana, se diseñó el plan de acción del proyecto. Su ejecución permitió que los objetivos y metas estuvieran acordes al planteamiento del problema, así como los recursos económicos, físicos y financieros en el tiempo exacto, según el cronograma de actividades, dando respuesta a que se desarrollen procesos adecuados para la promoción y el conocimiento de los Derechos Humanos a los estudiantes de tercero básico del mencionado instituto, dando respuesta a las necesidades y el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas en el proyecto.

La etapa de evaluación final del proyecto permitió conocer los resultados de las etapas anteriores. Las técnicas utilizadas y los instrumentos aplicados contribuyeron para que cada fase del proyecto generara la información necesaria y real para seleccionar y priorizar la problemática interna y externa de la institución. Identificada la problemática, carencias y necesidades, se realizó un análisis de viabilidad y factibilidad, dando como resultado el problema seleccionado: carencia de proyectos para dar a conocer los Derechos Humanos; su desconocimiento genera la violación del derecho humano a la educación en el área de los derechos humanos de los estudiantes de tercero Básico del Instituto Nacional Educación Básica, de la Aldea El Cerinal, Barberena, Santa Rosa.

La realización de las actividades programadas dio como resultado la ejecución del proyecto, Guía El Conocimiento y la Promoción de los Derechos Humanos como medio para la Convivencia en paz, dirigido a estudiantes de tercero básico del Instituto Nacional de Educación Básica de la Aldea El Cerinal, Barberena, Santa Rosa.

Conclusiones

Se contribuyó con la promoción y el conocimiento de los Derechos Humanos como medio para la convivencia en paz a los estudiantes de tercero básico del Instituto Nacional de Educación Básica de la Aldea El Cerinal, Barberena, Santa Rosa.

Se diseñó una guía dirigida a estudiantes de tercero básico del Instituto Nacional de Educación Básica de la Aldea El Cerinal, Barberena, Santa Rosa, para el conocimiento y la promoción de los Derechos Humanos.

Se desarrollaron 6 talleres para el conocimiento los Derechos Humanos con los estudiantes, promoviendo la participación, para una convivencia en paz, por medio de dinámicas interactivas y actividades prácticas.

Se facilitó el proceso de enseñanza y promoción de los Derechos Humanos y la convivencia pacífica a los docentes, estudiantes y padres de familia, para que todo conocedor de sus derechos pueda divulgarlos, exigir su respeto y respetar los derechos de los demás.

Recomendaciones

A los Coordinadores Técnicos Administrativos del sector 94-33, del municipio de Barberena, departamento de Santa Rosa, observar que los docentes del nivel medio, ciclo básico, especialmente a quienes imparten los cursos de Ciencias Sociales y Formación Ciudadana, apliquen la guía con los estudiantes, en espera de resultados positivos y unificar criterios para mejorar y fortalecer el conocimiento de los Derechos Humanos y la convivencia pacífica en los centros educativos.

A las autoridades educativas del Instituto Nacional de Educación Básica de la Aldea El Cerinal, Barberena, Santa Rosa, promover en toda la comunidad educativa, la importancia del conocimiento de los Derechos Humanos, para lograr una convivencia en paz.

Se exhorta a los docentes, estudiantes y padres de familia del Instituto Nacional de Educación Básica de la Aldea El Cerinal, Barberena, Santa Rosa a participar en actividades, en la búsqueda de promover los Derechos Humanos en su hogar, institución educativa y en todo ámbito que se desarrollan.

Al personal docente del sector 94-33, del municipio de Barberena, departamento de Santa Rosa, en especial a los que imparten el curso de Ciencias Sociales y Formación Ciudadana, la aplicación de la guía “El conocimiento y la promoción de los Derechos Humanos como medio para una convivencia en paz” con las actividades planificadas y propuestas, para fortalecer el conocimiento de los Derechos Humanos y promover la convivencia en paz.

Bibliografía

- Ayala Jiménez, Sucesores. (1985). Constitución Política de la República de Guatemala, Acuerdo Legislativo 18-93. Guatemala.
- Fernández, E. (1982). El Problema del Fundamento de los Derechos Humanos. Anuario del Instituto de Derechos Humanos, 76.
- García, S. (1998). Los Acuerdos de Paz: Presidencia de la República de Guatemala. Guatemala.
- Informe Anual Municipalidad Barberena. (2012). Informe Anual. 3-4.
- Instituto Nacional de Educación Básica, A. E. (2013). Proyecto Educativo Institucional PEI. Guatemala.
- La Guía, Derecho a la Paz. (2000). Derecho a la Paz. Obtenido de <http://www.laguia2000.com> › Guatemala
- Larios, C. (2001). Derecho Internacional Público. Guatemala.
- Martínez, A. (1990). Derechos Humanos y El Procurador de los Derechos Humanos. Guatemala: Vile.
- Pérez, E. (2001). Memoria Histórica de la Aldea El Cerinal. Guatemala.
- Sagastume, M. Introducción a los DDHH. (2012). Introducción a los Derechos Humanos. Guatemala: Universitaria.
- Sintuj, H. G. (3 de mayo de 2015). Diagnóstico Institucional. (M. Hernández, Entrevistador)
- Truyol y Sierra, A. (1979). Los Derechos Humanos. Madrid: Tecnos.
- UNESCO Derecho a la paz. (Enero de 1997). Declaración Derecho Humano a la Paz. Paris, Francia: UNESCO. Obtenido de <http://unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtopeace.html>
- youthforhumanrights.org. (mayo de 2012). youthforhumanrights.org. Obtenido de <http://mx.youthforhumanrights.org/what-are-human-rights/background-of-humanrights.html>.

APÉNDICE

Lista de cotejo para realizar diagnóstico institucional

Instrucciones: Marque una X en la casilla Sí o No según corresponda la respuesta

No.	CRITERIO	SÍ	NO
1	¿Las instalaciones cuentan con los ambientes adecuados para llevar a cabo el proceso enseñanza-aprendizaje?		
2	¿Cuenta la institución con los servicios básicos como Agua entubada, energía eléctrica, teléfono e internet?		
3	¿Cuenta la institución con los recursos materiales suficientes?		
4	¿Los servicios sanitarios son suficientes y adecuados?		
5	¿El equipo de cómputo está actualizado?		
6	¿El personal docente es suficiente para atender a la población estudiantil?		
7	¿Existen espacios para personas con capacidades diferentes?		
8	¿Cuentan con equipo audiovisual y de sonido?		
9	¿Cuenta con área de cafetería-comedor para el personal?		
10	¿El presupuesto es suficiente para cubrir las necesidades?		

Cuestionario

Preguntas para estudiantes de tercero básico del Instituto Nacional de Educación Básica de la Aldea El Cernal, Barberena, Santa Rosa.

Instrucciones: Marque una X en la casilla Sí o No según corresponda la respuesta

1. ¿Tiene conocimiento de los Derechos Humanos?

Sí No

2. ¿Sabe que son los Derechos Humanos?

Sí No

3. ¿Sabe que tiene Derechos inherentes por su cualidad de ser humano?

Sí No

4. ¿Sabe el nombre del documento que recoge los 30 Derechos Humanos?

Sí No

5. ¿Considera que en Guatemala se han violado los Derechos Humanos?

Sí No

6. ¿Considera que sus Derechos Humanos son respetados?

Sí No

7. ¿Recibe conocimiento de los Derechos Humanos en el instituto?

Sí No

8. ¿Sus padres tienen conocimiento de los Derechos Humanos?

Sí No

9. ¿Considera que ha sido víctima de algún abuso por parte de algún docente?

Sí No

10. ¿Sabe que debe hacer o a quien acudir en caso sus Derechos Humanos sean vulnerados o se sienta en peligro?

Sí No

Lista de cotejo para evaluación del proyecto

Instrucciones: marque con una X según considere la respuesta

No.	INDICADORES	SI	NO
	Administrativo		
1	¿Se utilizaron técnicas específicas para la elaboración del diagnóstico?		
2	¿Se utilizaron los instrumentos adecuados para la elaboración del diagnóstico?		
3	¿Se detectaron las carencias, los problemas y la solución en la institución?		
4	¿Se detectaron los problemas en base a las carencias de la institución?		
5	¿Se efectuó el análisis de problemas?		
6	¿Se priorizó el problema en la institución?		
7	¿Se seleccionó un problema?		
8	¿La creación de la guía será de gran beneficio para la comunidad educativa?		
9	¿Se ejecutaron las actividades propuestas en el cronograma del proyecto?		
10	¿La realización de la guía se aplica a docentes y estudiantes?		
11	¿Considera importante que se sigan desarrollando proyectos educativos sobre los Derechos Humanos?		
12	¿Considera conveniente que solo autoridades educativas tomen iniciativas para promover el conocimiento de Derechos Humanos?		
13	¿El proyecto abarca ampliamente el conocimiento de los derechos Humanos?		
15	¿Se contó con los recursos humanos, financieros y materiales en el desarrollo del diagnóstico?		
17	¿El presupuesto contemplado fue suficiente para cubrir los gastos?		
18	¿El recurso económico-financiero alcanzó para llevar a cabo los talleres para los estudiantes?		



Estudiantes de tercero Básico en los talleres de los Derechos Humanos



Compartiendo el video “Los Derechos Humanos” con
Los estudiantes de tercero básico del Instituto Nacional de Educación Básica.



Presentación del documental “La Historia de los Derechos Humanos”
A estudiantes de tercero básico.



Compartiendo un refrigerio con estudiantes de tercero básico
Del Instituto Nacional de Educación Básica.



Participando de una actividad deportiva con docentes y estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica.



Compartiendo un receso con las estudiantes de tercero básico del Instituto Nacional de Educación Básica.

LISTA DE COTEJO PARA EVALUAR EL ESTUDIO CONTEXTUAL

Instrucciones: marque con una X según considere la respuesta Si o No.

No.	CRITERIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Evidencian los estudiantes, docentes y padres de familia tener conocimiento de los Derechos Humanos.			
2	Existen programas que promuevan el conocimiento de los Derechos Humanos y la convivencia pacífica en la institución.			
3	Autoridades educativas, docentes y estudiantes evidencian tener conocimiento de la legislación en materia de Derechos Humanos.			
4	Se hace necesario la promoción y el conocimiento de los Derechos Humanos en la institución por medio de proyectos educativos en la materia.			
5	Se muestra interés por parte de las autoridades educativas por promover los Derechos Humanos y la cultura de paz.			

LISTA DE COTEJO PARA EVALUAR EL FUNDAMENTO TEÓRICO

Instrucciones: marque con una X según considere la respuesta Si o No.

No.	CRITERIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Se consultaron diversas fuentes en relación al tema, así como legislación nacional e internacional.			
2	Las fuentes consultadas fueron suficientes para sustentar la solución al problema encontrado.			
3	Se incluyen instrumentos de protección de los Derechos Humanos nacionales e internacionales.			
4	Se toma en cuenta el apoyo de instituciones vinculadas con los Derechos Humanos.			
5	Se toman en cuenta las directrices de los profesionales universitarios y externos en relación al aspecto legal de los Derechos Humanos.			

LISTA DE COTEJO PARA EVALUAR EL PLAN DE ACCIÓN

Instrucciones: marque con una X según considere la respuesta Si o No.

No.	CRITERIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1	La información es seleccionada y preparada adecuadamente de acuerdo al problema planteado.			
2	Se planifica como cumplir con los objetivos planteados			
3	Se planifican y elaboran los talleres con actividades dinámicas de acuerdo a la solución planteada.			
4	Se realizan gestiones para la obtención de fondos para ejecutar el proyecto.			
5	Se ejecuta el proyecto según la planificación en tiempo y recursos.			

LISTA DE COTEJO PARA EVALUAR LA SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS

Instrucciones: marque con una X según considere la respuesta Si o No.

No.	CRITERIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Se ejecutan seis talleres para el conocimiento y la promoción de los Derechos Humanos y la convivencia pacífica.			
2	Se utilizan técnicas y metodologías propias de la edad de los participantes para su fácil comprensión.			
3	Se cumple con la entrega de tres ejemplares del producto final titulado: Guía para el conocimiento y la promoción de los Derechos Humanos como medio para la convivencia en paz, dirigida a estudiantes de tercero básico del Instituto Nacional de Educación Básica de la Aldea El Cerinal, Barberena, Santa Rosa.			
4	Se capacita al personal docente del centro educativo para el uso y la aplicación de la guía.			
5	Se tiene el compromiso de las autoridades educativas, docentes, padres de familia y estudiantes para seguir promoviendo el conocimiento de los Derechos Humanos y la convivencia pacífica tanto en el hogar como dentro de la institución.			

LISTA DE COTEJO PARA EVALUAR EL PROCEDIMIENTO Y LA APLICACIÓN DE TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE MONITOREO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Instrucciones: marque con una X según considere la respuesta Si o No.

No.	CRITERIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1	El perfil del proyecto se redactó en relación al problema priorizado			
2	Los objetivos están relacionados con la solución del problema			
3	Fueron conocidos los criterios y objetivos del proyecto desde el inicio			
4	Se especifica con claridad la institución beneficiada con el proyecto			
5	La información fue seleccionada y preparada adecuadamente de acuerdo al problema planteado.			

ANEXOS



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

RECIBIDO 09 ABR 2015
René F. Pérez

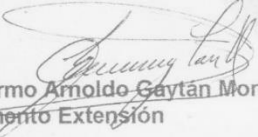
Guatemala, 6 de abril de 2015

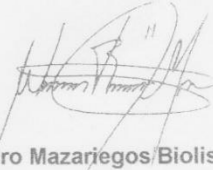
Licenciado (a)
RENE FRANCISCO PEREZ
Asesor (a) de Tesis o EPS
Facultad de Humanidades

Atentamente se le informa que ha sido nombrado(a) como ASESOR(A) que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de () tesis o EPS (X) que ejecutará el (la) estudiante

MAYRA LORENA HERNANDEZ MEDINA
200319882

Previo a optar al grado de Licenciado (a) en Pedagogía y Derechos Humanos.


Lic. Guillermo Arnoldo Gaytán Monterroso
Departamento Extensión


Bo. Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano

C.C expediente
Archivo

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 24188602 24188610-20
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320

Facultad de Humanidades



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 06 de mayo de 2015

Lic. José Luis Pineda Polanco
Director INEB El Cerinal
Presente.

Estimado Señor Director:

Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, con los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía

Por lo anterior, solicito autorice el Ejercicio Profesional Supervisado a la estudiante Mayra Lorena Hernández Medina carné No. 200319882. En la institución que dirige.

El asesor -supervisor asignado realizará visitas constantes, durante el desarrollo de las fases del diagnóstico, perfil, ejecución y evaluación del proyecto.

Deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Guillermo Arnaldo Gaytan Monterroso
Director, Departamento de Extensión

Recibido
6-05-2015
12:00 HS



meog/gagm.

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320



Instituto Nacional de Educación Básica
Aldea El Cernal, Barberena, Santa Rosa
Cel. 40109267

Aldea El Cernal, 10 de octubre 2015

Lic. Guillermo Arnoldo Gaytan Monterroso
Departamento de Extensión
Facultad de Humanidades
Presente.

Estimado Lic. Gaytan: reciba un cordial saludo de parte de la dirección del Instituto Nacional de Educación Básica de la Aldea El Cernal, Barberena, Santa Rosa.

Por este medio, en nombre de la comunidad educativa del INEB les agradecemos por tomar en cuenta nuestro Instituto para la realización del proyecto educativo sobre Derechos Humanos, asimismo me permito informar que la Epesista Mayra Lorena Hernández Medina culminó el proyecto titulado Guía "El conocimiento y la promoción de los Derechos Humanos como medio para la convivencia en paz". El proyecto fue ejecutado con profesionalismo, entusiasmo y responsabilidad, en el tiempo establecido.

Agradeciendo su atención a la presente

Atentamente,

Lic. José Luis Pineda Polanco
Director Técnico Administrativo



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 08 de octubre de 2015

Licenciado
Guillermo Arnaldo Gaytan Monterroso
Director del Departamento de Extensión
Facultad de Humanidades

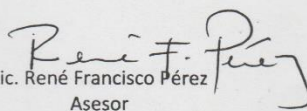
Hago de su conocimiento que el estudiante: Mayra Lorena Hernández Medina

Con carné: 200319882 Dirección para recibir notificaciones: Km. 49.5 Ruta a El Salvador,
Barberena, Santa Rosa.

No. de Teléfono: 51055051 Estudiante de Licenciatura en: Pedagogía y Derechos Humanos

Ha realizado informe final de EPS (x) Tesis ()
Titulado: Guía El conocimiento y la promoción de los Derechos Humanos como medio para la
convivencia en paz, dirigida a estudiantes de tercero básico, del Instituto Nacional de Educación
Básica de la Aldea El Cerinal, Barberena, Santa Rosa.

Por lo que se dictamina favorablemente para que le sea nombrada COMISIÓN REVISORA.


Lic. René Francisco Pérez
Asesor

meog/gagm

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320

Facultad de  Humanidades



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 16 de marzo de 2017

Señora
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades

Hago de su conocimiento que la estudiante: Mayra Lorena Hernández Medina

Con Carné No. 200319882

Dirección para recibir notificaciones: Kilómetro 49.5 ruta a El Salvador, Aldea El Cerinal, Barberena, Santa Rosa.

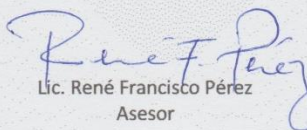
Número de teléfono 51015051

Licenciada en: Pedagogía y Derechos Humanos

Ha realizado las correcciones correspondientes sugeridas en trabajo de tesis () o informe final de EPS (X).

Titulado: Guía "El conocimiento y la promoción de los Derechos Humanos como medio para la convivencia en paz", dirigida a estudiantes de tercero básico del Instituto Nacional de Educación Básica de la Aldea El Cerinal, Barberena, Santa Rosa.

Por lo que se dictamina favorablemente para que proceda a entregar dos copias CD, en horario de 8:00 a 18:00 horas en Secretaría Académica.


Lic. René Francisco Pérez
Asesor

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva

Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12

Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620

2418 8600 ext. 85201 85202 Fax: 85220